



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA **Nº 19.120**

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Miércoles 7 de Agosto de 2013

Año C I V	EDICIÓN DE 36 PÁGINAS	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5048379
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 230 EJEMPLARES	

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**
Horario de Atención al Público: **Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.**

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial - 2º Piso**
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: **boletinoficialcjud@yahoo.com.ar**
Horario de Atención al Público: **Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.**

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras

RESOLUCION M.G.Seg. y DDHH N° 674/2011

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	S	50.-
Remate Administrativo	S	60.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	S	60.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	S	60.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	S	50.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	S	60.-
Asambleas Comerciales	S	40.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	S	180.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	S	35.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	S	25.-
Avisos Generales	S	50.-
Excedente por palabra	S	0,20
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	S 300.-	S 180.-
(*) Página Web	S 250.-	S 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	S 400.-	S 250.-
(*) Via e-mail (Sección Legislativa)	S 150.-	-.-
(*) Suscripciones en soporte digital: página Web: no incluye Separatas editadas por duplicación en el B.O. Via e-mail: no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	S 5.-	S 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	S 20.-	S 30.-
	S 30.-	S 40.-
IV - FOTOCOPIAS	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	S 0,20	S 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	S 0,20	S 2.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	S5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 2264 del 31/07/13 - Interinato del Señor Vice Gobernador a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia.	5095
S.G.G. N° 2265 del 31/07/13 - Asume su titular el Mando Gubernativo de la Pcia.	5095
M.A. y P.S. N° 2267 del 05/08/13 - Declara Estado de Emergencia y/o desastre Agropecuario por Heladas a Productores de Cultivos de Frutas y Hortalizas a los departamentos que se vieron afectados por dicho fenómeno	5095

DECRETO SINTETIZADO

M.G. N° 2266 del 05/08/13 - Rechaza recurso jerárquico - Sra. Emilce Marinel Tolaba en contra de la Resolución N° 246/12 de Ministerio de Gobierno	5096
---	------

RESOLUCION MINISTERIAL

M.S.P. N° 1269 del 01/08/13 - Decreto N° 1805/13 y Resolución N° 1026/13 - Admisión y no Admisión de solicitudes de Inscripción al Proceso de Selección de Personal del Área Operativa N° LV - Zona Sur	5096
---	------

RESOLUCIONES

N° 100035690 - Autoridad Metropolitana de Transporte - N° 483/2013	5098
N° 100035689 - Dirección General de Rentas - Provincia de Salta - Resolución Interpretativa - N° 01/2013	5100

RESOLUCION SINTETIZADA

N° 100035669 - Secretaría de Obras Públicas Salta - N° 600/2013	5101
---	------

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

N° 100035548 - Dirección Nacional de Vialidad - N° 61/12	5101
N° 100035506 - Dirección Nacional de Vialidad - N° 46/12	5102
N° 100035369 - Dirección Nacional de Vialidad - Licitación Pública Nacional N° 65/13	5102
N° 100035368 - Dirección Nacional de Vialidad - Licitación Pública Nacional N° 64/13	5103

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100035684 - Aguas del Norte Co.S.A.ySa. - N° 50/2013	5103
N° 100035676 - Cooperadora Asistencial de la Capital - N° 23/13	5104
N° 100035675 - Cooperadora Asistencial de la Capital - N° 22/13	5104
N° 100035674 - Cooperadora Asistencial de la Capital - N° 21/13	5104
N° 100035673 - Ministerio de Salud Pública N° 22/13	5104
N° 100035664 - U.C.E.P.E. - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - N° 21/13	5105

CONTRATACIONES DIRECTAS

Pág.

N° 100035687 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta - N° 128/13	5105
N° 100035686 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta - N° 125/13	5105

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 100035672 - Ministerio de Salud Pública N° 31/13	5106
N° 100035671 - Ministerio de Salud Pública N° 32/13	5106
N° 100035670 - Secretaría de Obras Públicas - N° 54/2.013	5106

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 400003633 - Raúl Aprile - Expte. N° 0090034-72976/76 - Catastro N° 1258, Suministro N° 165 - Dpto. Gral. Güemes - Rio Agua Salada, Cuenca del Rio Bermejo	5107
N° 400003607 - Antonio Ramón Rodó - Expte. N° 34-21.573/71 - Dpto. Cachi - Cat. N° 952 - Rio Las Arcas - Margen Derecha	5107
N° 400003606 - Antonio R. Rodó; Milagro; Julio; Favio M.; Carina L; Eduardo F; Eleodoro J. y Eric D. Sánchez - Expte. N° 34-155.879/11 - 34-155.880/11 - Dpto. Cachi - Cat. N° 952, Rio Las Arcas, Margen Derecha	5108

AVISOS ADMINISTRATIVOS

N° 100035685 - Aguas del Norte Co.S.A.ySa. - Adjudicación Cont. Directa - Expte. N° 3929/13	5108
N° 100035668 - Ministerio de Salud Pública - Adjudicación de Contratación Directa N° 42/13 Inc. C	5108
N° 100035667 - Ministerio de Salud Pública - Adjudicación de Contratación Directa N° 36/13 Inc. H	5109
N° 100035666 - Ministerio de Salud Pública - Adjudicación de Contratación Directa N° 35/13 Inc. C	5109
N° 100035665 - Ministerio de Salud Pública - Adjudicación de Contratación Directa N° 455/13	5109

DETERMINACION DE LINEA DE RIBERA

N° 400003610 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte N° 34.207.031/12 - Resolución N° 215/13 - Matrícula Catastral N° 107.176 - Dpto Capital - Arroyo Chemical	5110
N° 400003609 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte N° 34.201.003/12 - Resolución N° 216/13, Matrícula Catastral N° 28.009 - Dpto Orán - Río Bermejo	5110

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

N° 100035653 - Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Impacto Ambiental y Social por Cambio de Uso de Suelo, con fines de Ganadería - Finca" El Yuchán" - Inmueble Matrícula N° 6316 - Dpto. Rosario de la Frontera - Expte. N° 0090119-15464/2007-0 - Iniciado por el Sr. Franco German Rivara - para el día 16/08/2013 a las 10:30 Hs	5110
---	------

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINAS**

N° 400003628 - Salinita Sur III - Expte. N° 21.065 - Dpto. La Poma, Lugar: Salinas Grandes	5111
N° 400003627 - Salinita X - Expte. N° 19980 - Dpto. La Poma, Lugar: Salinas Grandes	5111
N° 400003618 - Ciceron - Expte. N° 20.770 - Dpto. Los Andes - Distrito Tolar Chico	5112

Pág.

N° 400003617 - Milagrino 01 - Expte. N° 20551 - Dpto.: Los Andes, Lugar: Antofalla	5112
N° 100035682 - Demasia Isla I - Expte. N° 20.484 - Dpto. Los Andes	
- Lugar: Salar de Ratones - Distrito Ratones	5112
N° 100035681 - Mirkos 6 - Expte. N° 20.205 - Dpto. La Poma	5112
N° 100035680 - Mirkos 5 - Expte. N° 20.204 - Dpto. La Poma	5113
N° 100035679 - Mirkos 4 - Expte. N° 20.203 - Dpto. La Poma	5113
N° 100035678 - La Elvirita V - Expte. N° 20.999 - Dpto. La Poma	5113
N° 400003585 - Angelita 02 - Expte. N° 19986 - Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Diablillos	5113
N° 400003584 - Tabapocitos 02 - Expte. N° 20017 - Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Pocitos	5114
N° 400003583 - Tabapocitos 03 - Expte. N° 20019 - Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Pocitos	5114
N° 400003580 - Linda - Expte. N° 20326 - Dpto.: Los Andes,	
Distrito Pozo Cabado - Lugar: Salar de Pocitos	5114
N° 100035579 - Pipo II - Dpto. Los Andes - Salar de Antofalla - Expte. N° 20.394	5115

SUCESORIOS

N° 400003632 - De la Rosa, Oscar Ofelio - Expte. N° 395.110/12	5115
N° 400003630 - Suarez, Anatolio - Expte. N° 423.129/13	5115
N° 400003624 - Huertas, Catalina Ramona - Expte. N° 409.598/12	5115
N° 400003623 - Acuña, Tomasa - Expte. N° 426.202/13	5116
N° 400003622 - López Felicidad Eduarda - Expte. N° 25096/98	5116
N° 400003620 - Jauregui Pedro Alberto; Castillo Ana María - Expte. N° 396314/12	5116
N° 400003619 - Rodríguez Valentín Ángel - Expte. N° 1-402909/12	5116
N° 400003614 - Oliva de Ayala, Serafina Elvira - Expte. N° 2-430.974/13	5116
N° 100035683 - Pichotti, Graciela Luisa - Expte. N° 389.931/12	5117
N° 100035645 - Cuello, Manuel Alberto - Expte. N° 414.477/12	5117
N° 400003605 - Tejada Maximo Santos - Expte. N° 1-410.572/12	5117
N° 400003604 - Redaelli, Carlos Octavio - Expte. N° 194.480/07	5117
N° 400003603 - Guaymas, Rosa - Expte. N° 416874/12	5117

REMATES JUDICIALES

N° 100035663 - Por Olivares F. Marcelo - Juicio Expte. N° T-652/12	5117
N° 100035631 - Por Francisco Sola - Juicio Ext. N° C- 48.268/99	5118

POSESIONES VEINTEAÑALES

N° 400003631 - Aguirre, Josefina c/Romer, Ricardo Francisco	
Enrique y otros - Expte. N° 380.761/12	5118
N° 100035691 - Villegas, Rafael David vs. Villegas, Francisco y otros - Expte. N° 2-284980/09	5119
N° 100035657 - Pastrana Luis c/Pandolfi Aida Alicia y/o Pastor Fanny Bety y/o Pistan	
de Amaya Ana Isabel y/o Amaya Petronilo Argentino - s/Adquisición de	
Dominio por Prescripción - Expte. N° 387.568/12	5119

CONCURSO PREVENTIVO

N° 100035577 - Aurteneche Da Silva, Andres Roberto s/Concurso	
Preventivo (Pequeño) - Expte. N° 428.034/13	5119

EDICTOS JUDICIALES

Pág.

N° 400003621 - Guanca Cintia Olga Lorena c/Ruiz Cáceres Wilson Jhony - Expte. N° 1-372749/11	5119
N° 400003615 - Yapura Jesús Roberto c/Arapa Mirta Azucena - Expte. N° 354094/11	5120
N° 100035688 - Provincia de Salta c/Puntano Benigno y Salvatierra de Puntano, Benita - s/Tramite Expropiatorio - Expte. N° 3904/07	5120
N° 100035643 - Banco de la Nación Argentina vs. Aguirre, Renzo Emanuel - Ejecutivo - Expte. N° 3-290/11	5120
N° 100035642 - Banco de la Nación Argentina c/Velázquez, Enrique Esteban s/Ejecución Prendaria - Expte. N° 3-291/09	5120

Sección COMERCIAL**ASAMBLEA COMERCIAL**

N° 100035595 - José M. Cano e Hijos S.A. - Asamblea General Extraordinaria	5121
--	------

AVISOS COMERCIALES

N° 400003629 - S 4 S.A. - Designación de Directorio y Aumento de Capital	5121
N° 100035662 - Premium Food Export SRL - Modificación de Contrato - Cambio de Denominación	5121
N° 100035661 - Abraham & Asociados S.R.L. - Modificación de Contrato Social	5122

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 400003616 - Cooperadora de Jardín Materno Infantil de la Universidad Nacional de Salta - Hs. 14.30, para el día 04/09/13	5122
N° 100035677 - Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales - El Naranjito - Isla de Caña - Dpto. Yruya - Pcia. de Salta, para el día 23/08/13	5123
N° 100035656 - Cámara Norteña de Empresas Funebres, para el día 28/08/13	5123
N° 100035650 - Cámara de Transportistas de Carga General, Internacional y Carga Peligrosa de la Prov. de Salta (C - Trans) - Asamblea Extraordinaria, para el día 22/08/13	5123

AVISO GENERAL

N° 100035660 - Triunfo Cooperativa de Seguros Limitada - Convocatoria a Asamblea de Distrito, para el día 31/08/13	5124
---	------

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100035692 - Del día 06/08/13	5124
---------------------------------------	------

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400003634 - Del día 06/08/13	5124
---------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 5 de Agosto de 2013

Salta, 31 de Julio de 2013

DECRETO N° 2264

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del que suscribe, a partir del 31 de julio de 2013;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Gobernador de la misma, D. Andrés Zottos, a partir del día 31 de julio de 2013 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 31 de Julio de 2013

DECRETO N° 2265

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 31 de julio de 2013;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 31 de julio de 2013.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

DECRETO N° 2267

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Expediente N° 136-163.495/13

VISTO la situación de Emergencia y/o Desastre Agropecuario por la que atraviesan productores de los Departamentos de Orán, San Martín y Capital; y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 6241 establece que el Régimen Provincial de Emergencia y/o Desastre Agropecuario y determina que la Secretaría de Asuntos Agrarios, será la Autoridad de Aplicación de la mencionada Ley;

Que se han producido las causales, según Acta de fecha 02 de agosto de 2013, la Comisión Provincial de Emergencia y/o Desastre Agropecuario decidió recomendar al Poder Ejecutivo Provincial en los términos de la Ley N° 6.241 y Decreto Reglamentario N° 1.143/85, la declaración de Emergencia y/o Desastre desde el 01 de Agosto de 2.013 al 31 de julio del 2.014, por heladas a los productores de cultivos frutihortícolas y banano de los Municipios de Colonia Santa Rosa, Pichanal y Orán del Departamento de Orán y al Municipio de Embarcación del Departamento de San Martín y a los productores de cultivos a secano y ganado mayor que fueron afectados por la sequía del Valle de Siacras del Departamento Capital, desde el 01 de Abril de 2.013 al 31 de Marzo de 2.014;

Que en función de ello y del informe producido por la Secretaría de Asuntos Agrarios, resulta necesario que el Poder Ejecutivo Provincial declare el estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario para cumplir con lo estipulado en el artículo 3° de la Ley 6.241 y lo previsto en el artículo 6° de la Ley Nacional N° 26.509;

Que los beneficios establecidos para los productores damnificados, serán otorgados en las modalidades establecidas en el Decreto N° 1143/85, reglamentario de la Ley N° 6241 en la jurisdicción provincial, con las restricciones impuestas por la Ley N° 5583; Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, ha tomado la intervención correspondiente indicando que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la ley N° 6.241;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárese el estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario, según corresponda, por heladas a los productores de cultivos de frutas y hortalizas de los Municipios de Colonia Santa Rosa, Pichanal y Orán del Departamento de Orán y al Municipio de Embarcación del Departamento General San Martín, que se vieron afectados por dicho fenómeno, desde el 01 de agosto de 2013 al 31 de julio de 2014.

Art. 2° - Declárese el estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario, según corresponda, por sequía a los productores de cultivos a secano (Maíz, Soja, Maní, Poroto y Chia) y ganado mayor, del Valle de Siancas del Departamento Capital, que se vieron afectados por dicho fenómeno, desde 01 de abril de 2013 al 31 de marzo de 2014.

Art. 3° - Los productores cuyos cultivos fueron afectados con más del cincuenta por ciento (50%) de daños y deseen acogerse a los beneficios de la ley N° 6241, deberán efectuar la correspondiente denuncia de los daños ocurridos con carácter de Declaración Jurada dentro de los veinte (20) días hábiles a contar de la fecha de publicación del presente. La referida Declaración Jurada deberá ajustarse en un todo a lo dispuesto por el artículo 7°, 8° y 15° del Decreto N° 1143/85.

Art. 4° - La Secretaría de Asuntos Agrarios del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, será el Organismo de recepción y contralor de las Declaraciones Juradas para extender las certificaciones correspondientes, previo conocimiento de la Comisión de Emergencia y/o Desastre Agropecuario.

Art. 5° - No podrán emitirse certificaciones de emergencia y/o Desastre Agropecuario a propiedades ubicadas en las zonas mencionadas en el artículo primero del presente Decreto que tengan daños producidos por negligencia del afectado, o por situaciones de carácter permanente o cuando la producción dañada se realizó en áreas ecológicamente no aptas o fuera de época apropiada.

Art. 6° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable, por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - De Angelis - Parodi - Simón Padrós

DECRETO SINTETIZADO

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 2266 - 05/08/2013 - Expte. N° 01-207912/12; 64-218347/11 Original, Cpde. 1.

Artículo 1° - Recházase el Recurso Jerárquico, interpuesto por la Sra. Emilce Marinel Tolaba, en contra de la Resolución N° 246/12 del Ministerio de Gobierno, en virtud a los fundamentos esgrimidos en los considerandos del presente decreto.

URTUBEY - Loutaif - Simón Padrós

RESOLUCION MINISTERIAL

Salta, 01 de Agosto de 2013

RESOLUCION N° 1269

Ministerio de Salud Pública

Expediente n° 128.624/13-código 321

VISTO el Decreto n° 1805/2013 y la Resolución n° 1026/13 del Ministerio de Salud Pública, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el decreto citado en el visto el Poder Ejecutivo creó en el ámbito de la Región Sanitaria Centro, el Área Operativa n° LV - Zona Sur, dependiente del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta.

Que mediante la citada Resolución el Ministerio de Salud Pública aprobó el Reglamento del proceso de selección del personal que ocupará los cargos correspondientes a dicha área operativa.

Que, de conformidad con lo dispuesto por el citado reglamento, se llevó a cabo la etapa de preinscripción a través del sistema informático habilitado a tales fines.

Que, una vez culminada la preinscripción, los interesados se presentaron en el lugar y plazo establecidos

por la Autoridad de Aplicación, a solicitar su inscripción en el proceso, correspondiendo ante cada solicitud, determinar si el postulante cumple con los requisitos necesarios para participar del concurso.

Que se realizó la evaluación del cumplimiento de los requisitos exigibles por parte de quienes solicitaron su inscripción, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 13 del reglamento, la Autoridad de Aplicación debe emitir una resolución con la nómina de inscriptos, correspondiendo a los fines de la identificación de cada postulante citar el número de formulario expedido por el sistema al momento de efectuar la pre-inscripción.

Que, asimismo, de tal análisis surge la existencia de casos de personas que no cumplen con alguno de los requisitos exigibles o se encuentra comprendido en alguna de las causales de exclusión del proceso de selección

Que, en tal sentido, el artículo 4° del Reglamento aprobado mediante Resolución n° 1026/13 del Ministerio de Salud Pública establece los requisitos para participar del Proceso de Selección, siendo los mismos: a) Tener, al momento de inscripción, la edad de dieciocho (18) años cumplidos; b) Ser argentino, nativo o por opción, o naturalizado, o extranjero con residencia legal debidamente autorizada; c) No ser infractor a la Ley de Migraciones; d) Cumplir con los requisitos exigidos por el perfil del puesto para cuya cobertura se postula; e) Acreditar habilitación profesional, si correspondiera; f) Presentar oportunamente la documentación requerida por los artículos 10 y 11 del presente Reglamento, en la forma prescripta por el artículo 12 del mismo.

Que, a su vez, el artículo 5° del Reglamento establece las causales de exclusión, disponiendo en su inciso a) que será impedimento para participar del Proceso de Selección: "Registrar, al momento de la inscripción, relación de dependencia de carácter permanente o no permanente con la Administración Pública Centralizada o Descentralizada de la Provincia de Salta. Quedan comprendidos en este supuesto los agentes del Ministerio de Salud Pública cuya situación de revista encuadre en el artículo 2°, incisos, a), b) o c) del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta (Ley n° 7678)."

Que habiendo la Autoridad de Aplicación verificado que diversas personas que solicitaron su inscripción en el presente concurso, no acreditan el cumplimiento de alguno o algunos de los requisitos citados o encuadran en la causal de exclusión mencionada, corresponde en

consecuencia, que no se admita la solicitud de inscripción en tales casos.

Que la Autoridad de Aplicación ha aprobado oportunamente las tablas o baremos para la calificación de antecedentes curriculares, habiendo conformado también los Tribunales Evaluadores correspondientes a cada uno de los agrupamientos de los distintos puestos de trabajo incluidos en el proceso de selección.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del reglamento, la Evaluación Curricular está a cargo del Tribunal Evaluador, debiendo realizarse sobre los antecedentes declarados por el postulante en la Carpeta de Antecedentes Curriculares, utilizando a los fines de la puntuación de cada antecedente, las tablas y baremos correspondientes.

Que, el Tribunal Evaluador, de conformidad con lo establecido en los artículos 23 y 24 del reglamento, realizó la calificación del puntaje que en concepto de Evaluación Curricular obtuvo cada postulante a un mismo puesto, habiendo elaborado un acta en la que consta el orden de mérito provisorio obtenido por cada postulate.

Que, según lo dispuesto por el artículo 25 del reglamento, la Autoridad de Aplicación; debe convocar a la etapa de Entrevista Personal a un número máximo de postulantes que resultará de multiplicar por tres (3) el número de cargos a cubrir por cada puesto de trabajo, debiendo a los fines de la convocatoria seguir la prelación que surja del orden de mérito provisorio elaborado por el Tribunal Evaluador.

Que en consecuencia corresponde dictar el pertinente instrumento legal.

Por ello,

El Ministro de Salud Pública

RESUELVE:

Artículo 1° - Admitir las solicitudes de inscripción al Proceso de Selección de Personal del Área Operativa n° LV - Zona Sur, de las personas cuyo número o código de inscripción, se detallan en el listado que, como Anexo 1, forma parte de la presente resolución.

Art. 2° - No admitir las solicitudes de inscripción de las personas cuyo número o código de inscripción, se detallan en el listado que, como Anexo II, forma parte de la presente resolución, por no cumplir con los requisitos establecidos por el Reglamento aprobado por Resolución n° 1026/13, de conformidad con la causa que en cada caso se especifica.

Art. 3° - Orden de Mérito Provisorio. Ordenar la publicación en la Página Digital oficial del Gobierno de la Provincia, del detalle con el orden de mérito provisorio con la calificación, del puntaje que en concepto de Evaluación Curricular obtuvo cada postulante cuya inscripción se admitió, de conformidad con el acta elaborada por el Tribunal Evaluador en cumplimiento de los artículos 23 y 24 del Reglamento.

Art. 4° - Convocatoria a Entrevista Personal. Cronograma. Convocar a la Etapa de Entrevista Personal correspondiente a cada puesto a cubrir, a los postulantes que se detallan en la nómina que, como Anexo III forma parte de la presente resolución, de conformidad con el orden de mérito provisorio elaborado por el Tribunal Evaluador del Proceso de Selección de Personal del Área Operativa n° LV - Zona Sur, estableciendo que deberán presentarse en la fecha y horario establecidos en tal anexo.

Art. 5° - Lugar. Establecer que las entrevistas personales se llevarán a cabo en las aulas del Anexo de la Escuela de Administración Pública, sita en calle Zuviría n° 163 de la Ciudad de Salta, debiendo los postulantes convocados presentarse con documentación identificatoria válida.

Art. 6° - La Autoridad de Aplicación, podrá por razones de fuerza mayor, modificar el lugar, fecha y horario en que se realizarán las entrevistas personales, debiendo en tal caso, notificar de manera fehaciente al interesado.

Art. 7° - Disponer que los errores y omisiones que pudieren detectarse en lo aprobado por la presente, no crean derecho alguno y deberán subsanarse por nueva resolución de la Autoridad de Aplicación.

Art. 8° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Néstor Enrique Heredia
Ministro de Salud Pública

Los Anexos que forman parte de la Resolución M.S.P. N° 1269/13 (61 Folios), se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES

O.P. N° 100035690 R. s/c N° 100004421

Salta, 01 de Agosto de 2013

RESOLUCION N° 483 13

Autoridad Metropolitana de Transporte

VISTO:

El expediente N° 238-11571/10, caratulado "A.M.T. Gcia. de Transporte - solicitud de informe servicio impropio de Cerrillos". La Ley N° 7.322; el Acta de Directorio N° 31/13; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley Provincial N° 7.322, y en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 6.994, se estableció, respecto de los servicios de transporte por automotor de pasajeros propios e impropios de carácter urbano e interurbano. la Región Metropolitana de Salta. la que se integra por los municipios de Salta, San Lorenzo. Vaqueros. Cerrillos, Rosario de Lerma. Campo Quijano, La Merced y La Caldera. así como por aquellos que el Poder Ejecutivo, a instancia de la Autoridad Metropolitana del Transporte (AMT), incorpore en el futuro, determinándose que tales servicios corresponden a la competencia Provincial.

Que la citada ley instituye a la Autoridad Metropolitana de Transporte como el organismo encargado de su aplicación, asignándole como función primordial la de garantizar la normalidad en la prestación del servicio público propio e impropio de transporte por automotor de personas en la Región Metropolitana de Salta, investida de amplias potestades de planificación, organización, actuación, regulación, fiscalización y control, necesarias para el cumplimiento de su objetivo principal.

Que entre las competencias expresamente asignadas, se encuentra la de dictar reglamentos a los cuales deberán ajustarse los prestadores de servicios públicos propios e impropios de transporte de pasajeros en la Región Metropolitana de Salta en materia de seguridad, normas y procedimientos técnicos. operación. recorridos, tipos y cupos de servicios, formas de otorgamiento de los permisos. regímenes tarifarios aplicables, subsidios a determinadas franjas poblacionales beneficiarias de ventajas tarifarias y formas de medición y de calidad de los servicios prestados (art. 4° inc. a).

Que debe tenerse presente, que el Estado es el titular de los servicios públicos -art. 79 de la Constitución Provincial- y que los destinatarios de estos son los usuarios respecto de los cuales los artículos 42 de la Constitución Nacional y 31 de la Constitución Provincial reconocen derechos que las autoridades públicas deben garantizar ejerciendo sobre los prestadores el debido control de la seguridad, calidad y eficiencia de los servi-

cios públicos, garantizando y asegurando a los usuarios su prestación efectiva en las condiciones establecidas.

Que en función del marco normativo precedentemente citado, éste Organismo emitió la Resolución N° 1631/11 por medio de la cual se fijó el cupo de transporte impropio para el Municipio de la Localidad de San José de Los Cerrillos, y se dispuso que "los titulares de licencias de adjudicadas por el Municipio de San José de los Cerrillos deberán inscribirse en el Registro que se implementa al efecto en la sede de este Organismo, para lo cual deberán contar con la licencia de servicio impropio otorgada en jurisdicción municipal".

Que obra en autos informe de la Gerencia de Transporte de éste Organismo en donde se sugiere la emisión del acto administrativo que disponga el empadronamiento y habilitación de las licencias del mencionado municipio.

Que efectuado el análisis éste Directorio considera que resulta necesario y oportuno proceder al empadronamiento y habilitación de las licencias otorgadas por el Municipio de San José de los Cerrillos.

Que en efecto, la adopción de la medida en cuestión permitirá ejercer un adecuado control y fiscalización sobre las condiciones de prestación de los respectivos servicios a fin de garantizar la seguridad, continuidad, regularidad y eficacia de los mismos. Téngase presente que los servicios de transporte de pasajeros por taxi y remis, constituyen verdaderos servicios públicos, puesto que son prestados en miras a la satisfacción de necesidades colectivas indispensables para la vida de la comunidad.

Que en virtud de lo expuesto, resulta razonable disponer que todas aquellas personas que detentan la titularidad de licencias para la prestación de servicios públicos impropios de transporte de personas adjudicadas por el Municipio de San José de los Cerrillos conforme la normativa vigente y que no se encuentren habilitadas por la A.M.T., deberán presentarse por ante esta autoridad a los fines de acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el reglamento del servicio público impropio de transporte, en orden a su eventual habilitación para prestar el servicio.

Que a estos fines corresponde disponer el empadronamiento obligatorio de todas las licencias adjudicadas para la prestación del servicio público impropio de transporte de personas por el municipio de la localidad de San José de los Cerrillos

Que este Directorio se encuentra facultado para dicar el presente acto, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 7.322, normas complementarias y concordantes.

Por ello;

El Directorio de la Autoridad Metropolitana de Transporte

RESUELVE:

Artículo 1° - Disponer que todas aquellas personas que detentan la titularidad de licencias para la prestación de servicios públicos impropios de transporte de personas adjudicadas por el Municipio de San José de los Cerrillos conforme la normativa vigente, deberán presentarse por ante esta autoridad a los fines de acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el reglamento del servicio público impropio de transporte, en orden a su eventual habilitación para prestar el servicio.

Art. 2° - Establecer que el empadronamiento dispuesto en el artículo precedente deberá ser efectuado a partir del día 01 de Septiembre del corriente hasta el día 30 de Septiembre, conforme el cronograma que a tal efecto determine la Gerencia de Transporte del Organismo.

Al momento de efectuar la actualización documental, los licenciatarios deberán acreditar:

a) En Relación a la Agencia:

* Certificado de antecedentes penales y contravencionales vigente de la Personas físicas titulares de la Agencias y/o de los socios, gerentes, apoderados o representantes legales de las Personas Jurídicas.

* Certificado de Residencia las Personas físicas titulares de la Agencias y/o de los socios, gerentes, apoderados o representantes legales de las Personas Jurídicas.

* Habilitación Comercial vigente.

* Constancia de inscripción en AFIP y recibo de pago de los últimos tres períodos.

* Constancia de inscripción en la Dirección General de Rentas, y certificado de libre deuda de dicha entidad.

b) En relación a la Licencia:

* Certificado de residencia.

* Certificado de Antecedentes penales vigente.

* Constancia de inscripción en AFIP y recibo de pago de los últimos tres períodos.

* Constancia de inscripción en la Dirección General de Rentas, y certificado de libre deuda de dicha entidad.

* Nómima de los choferes afectados a la licencia.

* Copia del contrato vigente con el titular del vehículo incorporado a la licencia (en caso de tratarse de licencias colectivas de remis).

* Copia del contrato vigente con la Agencia de remis (en caso de tratarse de licencias individuales de remis).

* Formulario 931 de AFIP correspondiente a los últimos tres periodos (requisito a presentar por las Agencias de remis).

En caso de actuar por apoderado, se deberá acompañar certificado de supervivencia del poderdante y copia certificada del poder.

c) En relación al vehículo y su estado:

* Título de propiedad del automotor (original y fotocopia).

* Tasa de circulación o impuesto automotor al día.

* Cédula verde (original y fotocopia).

* Certificado de revisión técnica obligatoria (original y fotocopia).

* Póliza de seguro vigente y último comprobante de pago (original y fotocopia).

* Condiciones de seguridad y confort.

* Funcionamiento óptimo de los sistemas de calefacción y aire acondicionado (solamente para los vehículos incorporados en licencias de remis).

Art. 3° - Para el caso de que el licenciatario incumpla con el empadronamiento establecido en el Art. 1°, quedará, a los quince días del vencimiento del término en el cual debía realizar el mismo, automáticamente inhabilitado para prestar el servicio de transporte.

Art. 4° - A partir del vencimiento del plazo establecido para realizar el empadronamiento, podrá la A.M.T. iniciar el correspondiente procedimiento de aplicación de sanciones.

Art. 5° - La implementación del sistema de control y actualización documental periódico, no excluye la obligación del licenciatario de presentar los informes y documentación requerida en la normativa que rige la prestación del servicio y someterse a los controles que oportuna y específicamente se le requieran.

Art. 6° - El incumplimiento de realizar el empadronamiento reglado en el presente, será considerada como falta grave y podrá dar lugar a la caducidad de licencia.

Art. 7° - La Gerencia de Transporte del Organismo tendrá a su cargo la implementación del empadronamiento dispuesto en la presente, encontrándose facultada para emitir todos los actos necesarios para llevar adelante el cometido encomendado en la presente.

Igualmente queda facultada la mencionada Gerencia para ampliar los requisitos exigidos en la presente Resolución.

Art. 8° - Notifíquese a la Municipalidad de San José de los Cerrillos, hágase conocer a Gerencia Técnica de Transporte, publíquese y oportunamente archívese.

Gustavo Serralta

Presidente

Autoridad Metropolitana de Transporte

Rodolfo Raúl Heredia

Director

Autoridad Metropolitana de Transporte

Sin Cargo

c) 07/08/2013

O.P. N° 100035689

R. s/c N° 100004420

Dirección General de Rentas

Salta, 05 de Agosto de 2.013

RESOLUCIÓN INTERPRETATIVA N° 01/2013

VISTO:

El Acta de Reunión realizada el 05/06/2.013 por la Comisión de Enlace entre el C.P.C.E. de Salta y la Dirección General de Rentas de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones mencionadas, el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta solicitó que este Organismo Fiscal interprete el alcance que debe darse a la expresión: "hasta la suma que en proporción mensual equivalga a siete veces el salario mínimo vital y móvil", que establecen los incisos o) y q) del Artículo 174° del Código Fiscal;

Que resulta conveniente especificar que la interpretación no debe ser aplicada retroactivamente, salvo en aquellos casos pendientes de resolver;

Que es facultad de la Dirección General de Rentas dictar resoluciones generales interpretativas de

las normas tributarias cuando así lo estimare conveniente, o a solicitud de los contribuyentes y/o responsables o de cualquier entidad que represente un interés colectivo, siempre que el pronunciamiento ofrezca un interés general;

Por ello, y en virtud de la facultad otorgada por el inciso 9° del artículo 7 del Código Fiscal:

El Director General de Rentas de la Provincia

RESUELVE:

Artículo 1° - La expresión: "hasta la suma que en proporción mensual equivale a siete veces el salario mínimo vital y móvil" plasmada en los Incisos o) y q) del Artículo 174° del Código Fiscal, indica que el importe exento del pago del Impuesto a las Actividades Económicas es de siete (7) veces el salario mínimo vital y móvil por mes.

Art. 2° - La presente Resolución comenzará a regir a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial, y será también de aplicación para todas aquellas situaciones no resueltas, o que se encuentren en discusión, en sede administrativa o judicial, al momento de su entrada en vigencia.

Art. 3° - Remitir copia de la presente para conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos, dependiente Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

Artículo 4°.- Notificar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

C.P.N. **Diego L. Dorigato Manero**
Director General
DGR - Salta

Sin Cargo

e) 07/08/2013

RESOLUCION SINTETIZADA

O.P. N° 100035669 F. N° 0001-50506

Secretaría de Obras Públicas - Resolución N° 600 - 25/07/2013 - Expediente N° 125-155.816/2013

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos para la ejecución de las obras: "Edificio Municipal en Las Lajitas - 1° Etapa", con un Presupuesto Oficial Tope de \$ 1.977.334,85 (Pesos: Un Mi-

llón Novecientos Setenta y Siete Mil Trescientos Treinta y Cuatro con 85/100) por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y con un Plazo de Ejecución de 210 (doscientos) días corridos, contados a partir de la fecha del Acta de Inicio de Obra.

Art. 2° - Autorizar a la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas a realizar el respectivo llamado a Concurso de Precios y todos los actos tendientes a la preadjudicación de dicha obra, con encuadre en el Artículo 10° de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y concordantes del Decreto Reglamentario N° 1448/96, modificado según Decreto N° 1658/96.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a las siguientes partidas:

* Imputación Preventiva N° 856 - Curso de acción: 092005001101 - Financiación: Libre Disp (10011) - Proyecto 1124 - Unidad geográfica: 7 - Presupuesto 2.013 - \$ 39.000,00 - Se prevé partida Ejercicio 2.014.

* Imputación Preventiva N° 857 - Curso de acción: 092005001102 - Financiación: Otras Ctas a pagar (401) - Proyecto 1125 - Unidad geográfica: 7 - Presupuesto 2.013 - \$ 1.095.000,00 - Se prevé partida Ejercicio 2.014.

Zorpudes

Imp. \$ 60,00

e) 07/08/2013

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

O.P. N° 100035548

F. N° 0001-50372

Presidencia de la Nación

Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Nuevo Llamado a Licitación

La Dirección Nacional de Vialidad llama Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 61/12.

Obra: Reparación de Obras de Arte, Limpieza de Cauces y Construcción de Defensas.

Ruta Nacional N° 34 - Provincia de Salta.

Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 50 - Tartagal.

Sección: Km. 1.329,12 - Km. 1.431,26.

Tipo de Obra: Desbosque, destronque, terraplén, excavación para conformación de cuneta y cauce, excavación para fundación de obras de arte, demoliciones varias, colchonetas y gaviones y provisión y colocación de baranda para defensa.

Presupuesto Oficial: \$ 16.144.000,00 referido al mes de Noviembre de 2011.

Apertura de Oferta: Se realizará el 07 de Octubre de 2013 a las 12.00 hs.

Fecha de Venta de Pliegos: A partir del 04 de Septiembre de 2013.

Plazo de Obra: Diez (10) meses.

Valor del Pliego: \$ 3.230,00.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta de Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Imp. \$ 900,00 e) 30/07 al 20/08/2013

O.P. N° 100035506 F. N° 0001-50330

Presidencia de la Nación

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Vialidad Nacional

Aviso de Nueva Licitación

La Dirección Nacional de Vialidad llama a nueva Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 46/12

Obra:

Mantenimiento de Rutina - Sistema Modular Ruta Nacional N° 40 - Provincia de Salta.

Tramo: Molinos - Abra del Acay.

Sección: Km 4.454.00 - Km 4.601.00

Tipo de Obra: Mejorativa y Mantenimiento de rutina por Sistema Modular.

Presupuesto Oficial: \$ 47.300.000,00 referido al mes de Abril de 2011.

Apertura de Oferta: Se realizará el 07 de Octubre de 2013 a las 11.00 hs.

Fecha de Venta de Pliego: A partir del 02 de Septiembre de 2013.

Plazo de Obra: Veinticuatro (24) meses.

Valor del Pliego: \$ 9.500,00.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta de Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Imp. \$ 900,00 e) 29/07 al 16/08/2013

O.P. N° 100035369 F. N° 0001-50200

Presidencia de la Nación

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Aviso de Llamado a Licitación

La Dirección Nacional de Vialidad comunica el llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 65/13.

Malla 439 - Provincia de Salta

Ruta Nacional N° 81.

Tramo: Límite Formosa/Salta - Emp. R.N. N° 34

Longitud: 182.15 Km.

Tipo de Obra: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

Garantía de Oferta: Pesos Un Millón Setecientos Dos Mil Quinientos (\$ 1.702.500,00).

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 4 de septiembre de 2013, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 22/13 - Malla 302, Licitación Pública N° 63/13 - Malla 117B, Licitación Pública N° 64/13 - Malla 406, Licitación Pública N° 65/13 - Malla 439, Licitación Pública N° 66/13 - Malla 339, Licitación Pública N° 72/13 - Malla 535.

Fecha de Venta de Pliego: A partir del 30 de julio de 2013.

Plazo de Obra: Sesenta (60) meses.

Valor del Pliego: Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00).

Lugar de Apertura: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - P.B. (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta de Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V.

Imp. \$ 900,00 e) 22/07 al 09/08/2013

O.P. N° 100035368

F. N° 0001-50200

Presidencia de la Nación

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Aviso de Llamado a Licitación

La Dirección Nacional de Vialidad comunica el llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 64/13.

Malla 406 - Provincia de Salta y Jujuy

Ruta Nacional N° 34

Tramo: Acceso a San Pedro de Jujuy - Emp. R. N. N° 50

Ruta Nacional N° 50

Tramo: Emp. R. N. N° 34 - Limite con Bolivia

Longitud: 184.40 Km.

Tipo de Obra: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

Garantía de Oferta: Pesos Un Millón. Cuatrocientos Once Mil (\$ 1.411.000,00).

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 4 de septiembre de 2013, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 22/13 - Malla 302, Licitación Pública N° 63/13 - Malla 117B, Licitación Pública N° 64/13 - Malla 406, Licitación Pública N° 65/13 - Malla 439, Licitación Pública N° 66/13 - Malla 339, Licitación Pública N° 72/13 - Malla 535.

Fecha de Venta de Pliego: A partir del 30 de julio de 2013.

Plazo de Obra: Sesenta (60) meses.

Valor del Pliego: Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00).

Lugar de Apertura: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - P.B. (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta de Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V.

Imp. \$ 900,00 e) 22/07 al 09/08/2013

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100035684

F. v/c N° 0002-03273

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.**

Licitación Pública N° 50/2013

Objeto: Adquisición de medidores electromagnéticos

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 4.007/13

Destino: Aguas del Norte

Recepción de Ofertas: 26/08/2013 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 26/08/2013 Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$ 100 (Pesos cien) IVA incluido.-

Monto Estimado: \$ 84.500,00 (Pesos ochenta y cuatro mil quinientos con 00/100) sin IVA.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo depósito o transferencia bancaria y pre-

sentación de dicho comprobante en forma personal de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas en el Sector de Facturación en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por él a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento de Abastecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Departamento de Abastecimiento mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y tel. 0387-4347411 de 08:00 a 14:00hs.

Dr. Mario Oieni
Asesor
Gcia. de Contrataciones

Imp. S 60,00 e) 07/08/2013

O.P. N° 100035676 F. N° 0001-50508

Cooperadora Asistencial de la Capital

Licitación Pública N° 23/13

La Cooperadora Asistencial de la Capital, llama a **Licitación Pública N° 23/13** para la compra de: Yerba Mate y Azúcar, destinados al Programa Copa de Leche.

Fecha de Apertura: 14/08/13 a Horas: 11.30.

Venta de pliegos a partir del 08/08/13, hasta el 13/08/13 en la sede de Cooperadora, sito en calle Buenos Aires 693 de la ciudad de Salta, en el horario de 7:00 a 13:00, Oficina Contable.

Sr. Rivero P. Cesar
Oficina Compras
Cooperadora Asist. de la Capital
Imp. S 60,00 e) 07/08/2013

O.P. N° 100035675 F. N° 0001-50508

Cooperadora Asistencial de la Capital

Licitación Pública N° 22/13

La Cooperadora Asistencial de la Capital, llama a **Licitación Pública N° 22/13** para la compra de: Leche Chocolateada, destinados al Programa Copa de Leche.

Fecha de Apertura: 14/08/13 a Horas: 10.30.

Venta de pliegos a partir del 08/08/13, hasta el 13/08/13 en la sede de Cooperadora, sito en calle Buenos Aires 693 de la ciudad de Salta, en el horario de 7:00 a 13:00, Oficina Contable.

Sr. Rivero P. Cesar
Oficina Compras
Cooperadora Asist. de la Capital
Imp. S 60,00 e) 07/08/2013

O.P. N° 100035674 F. N° 0001-50508

Cooperadora Asistencial de la Capital

Licitación Pública N° 21/13

La Cooperadora Asistencial de la Capital, llama a **Licitación Pública N° 21/13** para la compra de: Yogur Entero Saborizado, destinados al Programa Copa de Leche.

Fecha de Apertura: 14/08/13 a Horas: 09.30.

Venta de pliegos a partir del 08/08/13, hasta el 13/08/13, en la sede de Cooperadora, sito en calle Buenos Aires 693 de la ciudad de Salta, en el horario de 7:00 a 13:00, Oficina Contable.

Sr. Rivero P. Cesar
Oficina Compras
Cooperadora Asist. de la Capital
Imp. S 60,00 e) 07/08/2013

O.P. N° 100035673 F. v/c N° 0002-03272

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento

Programa Abastecimiento

Licitación Pública N° 22/13

Expte. 176-1.294/13

Adquisición: Aires Acondicionados y Electrodomésticos

Destino: Hospital Las Lajitas

Fecha de Apertura: 23.08.13 - Horas 11:30

Monto de Contratación: S 89.050,00

Precio de Pliego: 90,00 (Pesos Noventa)

Lugar de Apertura: Programa Abastecimiento - Centro Cívico Grand Bourg, Avda. Los Incas s/n°, Block 2 Planta Alta, Salta capital.

"Señor proveedor: es requisito indispensable para licitar la Inscripción previa en el Registro de Contratas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta".

CPN Norma Azucena Durán
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 60,00 e) 07/08/2013

O.P. N° 100035664 F. N° 0001-50505

Gobierno de la Provincia de Salta

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación de la Nación

Presidencia de la Nación

Llamado a Licitación N° 21/13

Objeto: "Ampliación y Refacción en la Escuela N° 4032 - Leopoldo Lugones", ubicada en la ciudad de Salta, Departamento Capital de la Provincia de Salta.

Licitación Pública N° 21/13

Presupuesto Oficial: \$ 4.020.817,78

Garantía de Oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial

Fecha de Apertura: 12 de Setiembre de 2013 a hs. 09:30

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega: Hasta el día 12/09/13 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 4.000,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso. a partir del día 06/08/13 hasta las 13:00 hs del 11/09/13.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 600,00 e) 07. 08 y 12 al 22/08/2013

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 100035687 F. N° 0001-50516

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

**Contratación Directa. Libre Elección
por Negociación Directa N° 128/13.**

Art. 13° inc. "b" de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia Expediente N° 0140050-153.661/2013-0 "Adquisición de Equipamientos y Muebles", con destino Consultorio Odontológico - Departamento Sanidad, dependientes de este Organismo.

Fecha de Apertura: 14 de Agosto de 2013 - Horas: 11:00

Presupuesto Oficial: \$ 53.407,00.- (Pesos: Cincuenta y Tres Mil Cuatrocientos Siete con 00/100).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración - División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 - Salta Capital (C.P. 4.400)

Teléfonos 0387-4280635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124)

Correo Electrónico: compras@spps.gob.ar

C.P.N. Alejandra del V. Garbal
Alcaide

Dtra. (I) Administración - S.P.P.S.

Marta S. Padilla

Alcaide

Jefa de Dpto. Contable

S.P.S.S.

Imp. \$ 60,00 e) 07/08/2013

O.P. N° 100035686 F. N° 0001-50516

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 125/13

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expte. N° 0140050-155.257/2013-0. - Adquisición de "(80) Ochenta Unidades de Pantalones Mimetizados", con destino a la Unidad Carcelaria N° 1 - División Custodia y Traslado, dependientes de este Organismo.

Fecha de Apertura: 14 de Agosto de 2.013 - Horas: 10:00.

Presupuesto Oficial: \$ 20.800,00.- (pesos: Veinte mil ochocientos con 00/100).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración - División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 - Salta Capital (C.P. 4.400)

Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124)

Correo Electrónico: compras@spps.gob.ar

C.P.N. Alejandra del V. Garbal
Alcaide
Dtra. (I) Administración S.P.P.S.
Marta S. Padilla
Alcaide
Jefa de Dpto. Contable
S.P.S.S.

Imp. \$ 60,00 e) 07/08/2013

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 100035672 F. v/c N° 0002-03272

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento

Programa Abastecimiento

Concurso de Precios N° 31/13

Expte. 181-954/13

Adquisición: Equipos: Aires Acondicionados y Termino Tanques

Destino: Hospital El Tala

Fecha de Apertura: 23.08.13 - Horas 10:30

Monto de Contratación: \$ 46.200,00

Pliego Sin Cargo

Lugar de Apertura: Programa Abastecimiento - Centro Cívico Grand Bourg, Avda. Los Incas s/n°. Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

"Señor proveedor: es requisito indispensable para licitar la Inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta".

CPN Norma Azucena Durán
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 60,00 e) 07/08/2013

O.P. N° 100035671 F. v/c N° 0002-03272

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento

Programa Abastecimiento

Concurso de Precios N° 32/13

Expte. 170-16.033/13

Adquisición: Electrobisturi

Destino: Hospital de Orán

Fecha de Apertura: 23.08.13 - Horas 11:00

Monto de Contratación: \$ 36.154,00

Pliego Sin Cargo

Lugar de Apertura: Programa Abastecimiento - Centro Cívico Grand Bourg, Avda. Los Incas s/n°, Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

"Señor proveedor: es requisito indispensable para licitar la Inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta".

CPN Norma Azucena Durán
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 60,00 e) 07/08/2013

O.P. N° 100035670 F. N° 0001-50506

Gobierno de la Provincia de Salta

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras Públicas**Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico****Concurso de Precios - Art. 10 N° 54/2013**

Obra: "Edificio Municipal en Las Lajitas - 1° Etapa"

Localidad: Las Lajitas

Departamento: Anta

Procedimiento de Ejecución: Concurso de Precios
Art. 10 Ley N° 6838

Modalidad de Contratación: Ajuste Alzado

Fecha de Apertura: jueves 22 de agosto de 2013 -
Horas 12:00Lugar de Apertura: Municipalidad de Las Lajitas -
Departamento Anta

Plazo de Ejecución: 210 (doscientos diez) días corridos

Presupuesto Oficial Tope: \$ 1.977.334,85 (pesos un millón novecientos setenta y siete mil trescientos treinta y cuatro con 85/100)

Precio del Legajo: \$ 1.980,00 (Pesos un mil novecientos ochenta)

Consulta y Venta de Pliegos: Entre los días martes 06 y miércoles 07 de agosto de 2013 hasta horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas.

Ing. Gabriela E. DapenaDir. Edificios Públicos y Casco Histórico
Secretaría de Obras Públicas

Imp. \$ 60,00 e) 07/08/2013

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 400003633 F. N° 0004-02522

Ref. Expte. N° 0090034-72.976/76

Raúl Aprile, D.N.I. N° 08.201.095, propietario del inmueble Catastro N° 1258, Suministro N° 165 Dcto. Gral. Güemes, solicita continuidad del trámite de concesión de uso de caudales públicos con encuadre en previsiones del C.A. Art. 319, para el referido inmueble, ya que el mismo irriga 30. has de ejercicio eventual con un caudal de 15,750 lts./seg., que toman del Río Agua Salada, Cuenca del Río Bermejo.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 201 y 319 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Asesora LegalSecretaría de Recursos Hídricos
Imp. \$ 250,00 e) 07 al 13/08/2013

O.P. N° 400003607

F. N° 0004-02500

El señor Antonio Ramón Rodó, propietario de as matrículas que se mencionan seguidamente, del Dcto. Cachi, solicita división de concesión de uso del agua pública, que tramitada para el catastro de origen N° 952 Suministro N° 445, (superficie bajo riego de 410 ha de ejercicio permanente Expte. N° 34-21.573/71 trámite sin finalizar), les fue asignada a las fracciones indicadas seguidamente, con aguas a derivar de río Las Arcas, margen derecha mediante la acequia referenciada. La división de dicha concesión de uso del agua, lo es para las siguientes matrículas:

Catastros	Fuente río	Sup. b/r	Caudal	Expediente	Acequia
2691	Las Arcas	4.6707	2,45 lts/s	34-156.193/11	Del Medio
2694	Las Arcas	9,0705	4,76 lts/s	34-156.196/11	Del Medio
2779	Las Arcas	3,1236	1,64 lts/s	34-155.053/11	Del Medio

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 51, 77, 201 y 309 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, por el término de cinco (5) días, conforme C.A. Art. 309, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1°, dentro del término de treinta (30) días hábiles administrativos.

Dr. Rafael Angel Figueroa
Jefe Programa Jurídico
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00 e) 05 al 09/08/2013

O.P. N° 400003606 F. N° 0004-02499

Ref. Exptes. N° 34-155.879/11 y 34-155.880/11

Los Señores Antonio R. Rodó; Milagro; Julio;
Favio M; Carina L; Eduardo F; Eleodoro J. y Eric. D.

todos de apellido Sánchez, copropietarios de las matrículas que se mencionan seguidamente, del Dpto. Cachi. solicitan división de concesión de uso del agua pública. que tramitada para el catastro de origen 952 Suministro N° 445, (superficie bajo riego de 410 ha de ejercicio permanente Expte. N° 34-21.573/71 trámite sin finalizar), a derivar de río Las Arcas, margen derecha mediante acequia Del Medio. La división de dicha concesión de uso del agua, lo es para las siguientes matrículas:

Catastros	Fuente	Sup.b/r	Caudal	Observ.
2439	Río Las Arcas	6,4263	3,37 lts/seg.	Ejerc. permanente
2440	Río Las Arcas	5,3682	2,28 lts/seg.	Ejerc. Permanente

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 51, 77, 201 y 309 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, por el término de cinco (5) días, conforme C.A. Art. 309, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N°4650 Piso 1°; dentro del término de treinta (30) días hábiles administrativos.

Dr. Rafael Angel Figueroa
Jefe Programa Jurídico
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00 e) 05 al 09/08/2013

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 100035685 F. v/c N° 0002-03273

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.**

Contratación Directa

Artículo 13 h

Objeto: Servicio Cambio de EBS Completo Pozo N° 9 Yacuy.

Destino: Pozo N° 9 Yacuy - Distrito Tartagal.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Fecha de Contratación: 17/07/2013

Proveedor: Villagrán Jorge Agustín.

Monto: \$ 29.600,00 (son veintinueve mil seiscientos con 00/100) + IVA.

Expediente N°: 3.929/13.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Dr. Mario Oieni
Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00

e) 07/08/2013

O.P. N° 100035668

F. v/c N° 0002-03271

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento

Programa Abastecimiento

Expediente N° 321-114.054/2013

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 13 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Contratación Directa Art. 13 N° 42/13 Inc C, tramitada por el Programa Abastecimiento de la Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento, por la adquisición de Fundas para Conservadoras correspondiente al Programa Inmunizaciones, la que se adjudica a la siguiente firma: Vargas Juan Manuel por la suma total de \$ 63.750,00 (Son Pesos Sesenta y Tres Mil Setecientos Cincuenta con 00/100).

Artículo 2º: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente, se imputa a Fondos Nacionales - Resolución 617/10, Ejercicio 2.013.

CPN Norma Azucena Durán
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Abst. y Mantenimiento
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 60,00 e) 07/08/2013

O.P. N° 100035667 F. v/c N° 0002-03271

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento

Programa Abastecimiento

Expediente N° 321-11.100/10 - 2

Artículo 1º: Con encuadre en el Artículo 13 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Contratación Directa Art. 13 N° 36/13 Inc H, tramitada por el Programa Abastecimiento de la Dirección Abastecimiento y Mantenimiento, por la adquisición de Equipamientos Varios correspondiente a la Sala de Desintoxicación Hospital Señor del Milagro, la que se adjudica a las siguientes firmas: Raúl Agustín Corrales por la suma total de \$ 4.204,00 (Son Pesos Cuatro Mil Doscientos Cuatro con 00/100), Carlos E. Rodríguez Boschero por la suma total de \$ 42.249,39 (Pesos Cuarenta y Dos Mil Doscientos Cuarenta y Nueve con 39/100), Siec SRL por la suma total de \$ 1.670,00 (Pesos Un Mil Seiscientos Setenta con 00/100), Mariela Emilse Barrionuevo por la suma total \$ 11.260,00 (Pesos Once Mil Doscientos Sesenta con 00/100) y Magnus S.A. por la suma total de \$ 85,80 (Pesos Ochenta y Cinco con 80/100).

Artículo 2º: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente, se imputa a Fondos Nacionales - Resolución N° 252/13, Ejercicio 2.013.

CPN Norma Azucena Durán
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Abst. y Mantenimiento
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 60,00 e) 07/08/2013

O.P. N° 100035666 F. v/c N° 0002-03271

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento

Programa Abastecimiento

Expediente N° 134-114.690/12-2

Artículo 1º: Con encuadre en el Artículo 13 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Contratación Directa Art. 13 N° 35/13 Inc C, tramitada por el Programa Abastecimiento de la Dirección Abastecimiento y Mantenimiento, por la adquisición de Un Equipo Coagulador de Medios de Cultivos correspondiente al Hospital Señor del Milagro, la que se adjudica a la siguiente firma: Bioquímica SRL por la suma total de \$ 31.900,00 (Son Pesos Treinta y Un Mil Novecientos con 00/100).

Artículo 2º: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente, se imputa a Fondos Provinciales, Ejercicio 2.013.

CPN Norma Azucena Durán
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Abst. y Mantenimiento
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 60,00 e) 07/08/2013

O.P. N° 100035665 F. v/c N° 0002-03271

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento

Programa Abastecimiento

Expediente N° 249-1.030/12

Artículo 1º: Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Contratación Directa N° 455/13, tramitada por el Programa Abastecimiento de la Dirección Abastecimiento y Mantenimiento, por la Reparación y Refuncionalización de Calefacción Central correspondiente al Hospital de Campo Quijano, la que se adjudica a la siguiente firma: Asis René Valentín por la suma total de \$ 24.700,00 (Son Pesos Veinticuatro Mil Setecientos con 00/100).

Artículo 2º: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente, se imputa a Fondos Provinciales, Ejercicio 2.013.

CPN Norma Azucena Durán
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Abst. y Mantenimiento
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 60,00 e) 07/08/2013

DETERMINACION DE LINEA DE RIBERA

O.P. Nº 400003610

F. Nº 0004-02502

Ref. Expte. Nº 34-207.031/12

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución Nº 215 del día 30/07/13, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes del Arroyo Chemical, integrando dicha comisión el Geólogo Jorge Genaro Torres y la Ing. Civil Mariela Adriana Nieva, en la zona del inmueble identificado con la matrícula catastral Nº 107.176, del Dpto. Capital. Las coordenadas Posgar de las líneas de ribera determinadas en ambas margen de los cauces mencionados se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. Nº 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia Nº 4650, Piso 1º de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogin

Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 120,00

e) 06 y 07/08/2013

O.P. Nº 400003609

F. Nº 0004-02501

Ref. Expte. Nº 34-201.003/12

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución Nº 216 del día 30/07/13, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes del Río Bermejo, integrando dicha comisión el Geólogo Jorge Genaro Torres y la Ing. Civil Mariela Adriana Nieva, a la latitud del inmueble identificado con la matrícula catastral Nº 28.009, Finca "Carretón - Pichanal - Saldúa - Pizarro - Mesada - Calavera o Junta" del Dpto. Orán. Las coordenadas Posgar de las líneas de ribera determinadas en ambas margen de los cauces mencionados se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. Nº 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia Nº 4650, Piso 1º de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogin

Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 120,00

e) 06 y 07/08/2013

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

O.P. Nº 100035653

F. Nº 0001-50487

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable****Programa de Audiencias Públicas**

El Secretario de Ambiente de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de una solicitud de autorización de Cambio de Uso de Suelo, con fines de ganadería, en una superficie de 534 ha netas de desbajado, sobre un total de 902 ha brutas solicitadas, en Finca "El Yuchán", inmueble matrícula Nº 6316 del Dpto. Rosario de la Frontera, expediente Nº 0090119-15.464/2007-0, iniciado por el Sr. Franco Germán Rivara, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Viernes 16 de Agosto de 2013, a las 10:30 hs.

Lugar de realización: Escuela Nº 4.130 "Batalla de Salta Ex Nº 212", sita en Ruta Provincial Nº 3, Km 52.

Localidad: Paraje Santa María, Municipio El Potrero, Dpto, Rosario de la Frontera.

Lugar donde obtener vista del Expte, y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero Nº 2245, 1º Piso, Dpto, Nº 12 (Programa de Audiencias Públicas), de Lunes a Viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

En la localidad de El Potrero, en su Municipalidad, sita en El Potrero s/n, de Lunes a Viernes, de 08:00 a 14:00 hs,

En la localidad de Rosario de La Frontera, en su Municipalidad, sita en calle Alvarado 140, de Lunes a Viernes de 08.00 a 14:00 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12, de la Ciudad de Salta, de 08:00 a 14:00 hs, (de Lunes a Viernes) y hasta el 14 de Agosto de 2013.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

Dra. Gloria Liliana Manresa
Jefe de Programa de Audiencias Públicas
Ministerio de Ambiente
y Producción Sustentable

Imp. S 228,00

e) 06 al 08/08/2013

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 400003628

F. N° 0004-02517

El Dr. Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Silvia René Rodríguez, en Expte. N° 21.065, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento diseminado de 1° categoría de Borato, Potasio, Metales Alcalinos y Alcalinos Téreos, el que se ubica en el Departamento: La Poma, Lugar Salinas Grandes, la mina se denominara Salinita Sur III, las coordenadas del punto de Manifestación de Descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger-Posgar-94

P.M.D. X= 7392694.89 Y=3492509.67

Y	X
3488083.43	7397386.83
3493100.66	7397386.83
3493100.66	7392412.81
3488083.43	7392412.81

Superficie Concedida 2495 Has. 5802 m2. Los terrenos afectados son de propiedad privada: Matricula N° 140, Dpto. La Poma, de propiedad de Pedro de Nicolás y Ruperto Fernández. Sirva la Presente de Atenta Nota de Citación. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. S 180,00

e) 07, 13 y 21/08/2013

O.P. N° 400003627

F. N° 0004-02516

El Dr. Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 65 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Silvia René Rodríguez, en Expte. N° 19.930, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento diseminado de 1° categoría de Borato, Litio, Potasio, Metales Alcalinos y Alcalinos Téreos, el que se ubica en el Departamento: La Poma, Lugar Salinas Grandes, la mina se denominara Salinita X, las coordenadas del punto de Manifestación de Descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger-Posgar-94

P.M.D. X= 7391001.32 Y= 3480261.14

X	Y
7391470.00	3477340.83
7391470.00	3483917.25
7389761.19	3483917.25
7389761.19	3477340.83

Superficie Concedida 1123 Has. 7852 m2. Los terrenos afectados son de propiedad privada: Matricula N° 34, Dpto. La Poma, de propiedad de Eduard C. Stoppani; y Matricula N° 283, Dpto. La Poma, de propiedad de Graciela Carbone y Rivero y Hornos, José Luis Carbone y Rivero y Hornos, Santiago Manuel Carbone y Rivero y Hornos, María Teresita Carbone y Rivero y Hornos, y Joaquina Argentina Rivero y Hornos de Carbone. Sirva la Presente de Atenta Nota de Citación. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. S 180,00

e) 07, 13 y 21/08/2013

O.P. N° 400003618

F. N° 0004-02509

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado Dec-Ley N° 456/97) que Surminera Sociedad Anónima ha solicitado la Petición de Mensura de la mina "Ciceron" - Expte. N° 20.770 - de Sulfato de Sodio, ubicada en el Departamento Los Andes, Distrito Tolar Chico - que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

- 1. X= 7230654,00 Y= 3396381,03
- 2. X= 7230654,00 Y= 3398655,44
- 3. X= 7228455,64 Y= 3398655,44
- 4. X= 7228455,64 Y= 3396381,03

Labor Legal= X=7230308,17 Y=3397141,93

Superficie: 499 Has. 9971 m2.

Los terrenos son de propiedad fiscal. Las minas colindantes son: Aguamarga 42 - Expte. N° 19.124, Morena y Tomas - Expte. N° 20.922 y Claudia Alba III - Expte. N° 21.300. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 07, 13 y 21/08/2013

O.P. N° 400003617

F. N° 0004-02508

El Dr. Daniel Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta hace saber los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto 497107) que Salvador Sanguedolche en Expte. N° 20551, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento diseminado de borato, litio y potasio, en el departamento Los Andes, lugar: Antofalla, la mina se denomina Milagrito 01, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (PMD) y de los correspondientes son las siguientes:

Coordenadas Gauss- Kruger - Posgar 94

Y	X
3352466.70	7227998.01
3356630.02	7227998.01
3356630.02	7226508.92
3352466.70	7226508.92

P.M.D. Y=3353655.14, X=7226696.75. Superficie concedida 619 Has. 9558 m2. Los terrenos afectan

tierras fiscales libre de ocupantes sin cercar labrar ni cultivar. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 07, 13 y 21/08/2013

O.P. N° 100035682

F. N° 0001-50513

El Dr. Osvaldo Yáñez, Juez (Actuante por Inhibición - Acordada 5655) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (conf. texto ord. Dec. 456/97), que Minera Santa Rita SRL, por Expte. N° 20.484 ha manifestado un descubrimiento de un yacimiento de boratos (ulexita), ubicado en Salar de Ratones, Distrito Ratones, Departamento Los Andes, Provincia de Salta, a través de una Demasía para la Mina Isla, denominada Demasía Isla I, las coordenadas son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger-Posgar-94

X	Y
3420182,13	7218701.83
3420633,00	7218733,00
3420671,96	7218158.89
3420185,08	7218126,21

P.M.D X 3420331,00 Y 7218318,00.- Superficie 27,00 has. la Mina colindante es: Mina Isla, Expte. n° 16.573. Al efecto se cita en el plazo de 60 (sesenta) días a quienes tuvieran derecho a hacer valer, bajo apercibimiento de ley. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal de acuerdo a lo informado por el solicitante. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 07, 13 y 21/08/2013

O.P. N° 100035681

F. N° 0001-50512

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería que ordenó el Registro de la Manifestación de Descubrimiento de la mina de diseminado de cobre monacita denominada "Mirkos 6" Expte. N° 20.205 del juzgado a su cargo, de propiedad de Roberto Alberto Stepanenko. El punto de Manifestación de Descubrimiento se detalla con las siguientes coordenadas X= 7258079.43 e Y= 3466018.14. El área de reconocimiento tiene aproximadamente una superficie de 2994 Has. 2033 m2. Y se delimita con estas coordenadas:

1.- Y= 3461446.02 X= 7259524.42
 2.- Y= 3476609.00 X= 7259524.42
 3.- Y= 3476609.00 X= 7257549.74
 4.- Y= 3461446.02 X= 7257549.74

La presente mina se encuentra en el Dpto. La Poma y las tierras son de propiedad privada. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 07, 13 y 21/08/2013

O.P. N° 100035680 F. N° 0001-50512

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería, que ordenó el Registro de la Manifestación de Descubrimiento de la mina de diseminado de cobre monacita denominada "Mirkos 5" Expte. N° 20.204 del juzgado a su cargo, de propiedad de Roberto Alberto Stepanenko. El punto de Manifestación de Descubrimiento se detalla con las siguientes coordenadas X= 7259962.12 e Y= 3465470.54. El área de reconocimiento tiene aproximadamente una superficie de 2883 Has. 2323 m2 y se delimita con estas coordenadas:

1.- Y= 3461446.02 X= 7261499.10
 2.- Y= 3463874.84 X= 7261499.10
 3.- Y= 3466763.62 X= 7260776.10
 4.- Y= 3466944.57 X= 7261499.10
 5.- Y= 3476609.00 X= 7261499.10
 6.- Y= 3476609.00 X= 7259524.42
 7.- Y= 3461446.02 X= 7259524.42

La presente mina se encuentra en el Dpto. La Poma y las tierras son de propiedad privada. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 07, 13 y 21/08/2013

O.P. N° 100035679 F. N° 0001-50512

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería, que ordenó el Registro de la Manifestación de Descubrimiento de la mina de diseminado de cobre denominada "Mirkos 4" Expte. N° 20.203 del juzgado a su cargo, de propiedad de Roberto Alberto Stepanenko. El punto de Manifestación de Descubri-

miento se detalla con las siguientes coordenadas X= 7262261.96 e Y= 3467552.75. El área de reconocimiento tiene aproximadamente una superficie de 859 Has. 6188 m2 y se delimita con estas coordenadas:

1.- Y= 3467438.79 X= 7263473.78
 2.- Y= 3476609.00 X= 7263473.78
 3.- Y= 3476609.00 X= 7261499.10
 4.- Y= 3466944.57 X= 7261499.10

La presente mina se encuentra en el Dpto. La Poma y las tierras son de propiedad privada. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 07, 13 y 21/08/2013

O.P. N° 100035678 F. N° 0001-50512

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería, que ordenó el Registro de la Manifestación de Descubrimiento de la mina de Mica-Cuarzo-Feldespato- Litio y otros "La Elvirita V" Expte. N° 20.999 del Juzgado a su cargo de propiedad de Minera Ansotana S.A. El punto de Manifestación de Descubrimiento se detalla con las siguientes coordenadas X= 7262507.10 e Y= 3465136.00. El área de reconocimiento tiene aproximadamente una superficie de 200 Has. 8300 m2 y se delimita con estas coordenadas:

1.- Y= 3463611.68 X= 7264657.50
 2.- Y= 3467491.99 X= 7263686.33
 3.- Y= 3466763.62 X= 7260776.10
 4.- Y= 3462883.30 X= 7261747.26

La presente mina se encuentra en el Dpto. La Poma y las tierras son de propiedad privada. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 07, 13 y 21/08/2013

O.P. N° 400003585 F. N° 0004-02481

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Cod. de Minería (seg. Tex. Ord. Dec-456/97) que: Carlos Dante Benito Taballione ha solicitado la petición de mensura de la mina: Angelita 02 de litio, potasio, y borato, ubicada en el Departamento de los Andes, lugar

Salar de Diablillos, que se tramita por Expte. n° 19986 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar 94

Y	X
3429912.80	7204305.95
3431822.63	7203450.30
3430909.76	7202252.96
3431226.85	7202013.47
3431204.43	7201969.98
3429319.16	7202944.28
3429820.43	7202788.29
3429820.54	7204094.33

P.M.D. Y=3430215.86 X=7203606.60

Superficie: 261 Has 7477 m2

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Minas colindantes: Zorriquin 1 - Expte. n° 18.010; Papadopulos LVII - Expte. 19810. Esc. Humberto Ramirez, Secretario. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 01, 07 y 15/08/2013

O.P. N° 400003584 F. N° 0004-02480

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Cod. de Minería (seg. Tex. Ord. Dec-456/97) que: Carlos Dante Benito Taballione ha solicitado la petición de mensura de la mina: Tabapocitos 02, de litio, potasio, sal, y borato, ubicada en el Departamento de Los Andes, lugar Salar de Pocitos, que se tramita por Expte. n° 20017 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar 94

Y=3387546.20	X=7305533.13
Y=3389715.65	X=7306325.16
Y=3394071.46	X=7294252.38
Y=3392599.39	X=7294252.38
Y=3392599.39	X=7293687.21
Y=33.91860.47	X=7293403.51

Y= 3391641.27 X= 7298676.44

Superficie: 2964 Has 5013 m2

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Minas colindantes: Linda - Expte. n° 20326; Pocitos 200 - Expte. 20166; Pocitos 201 - Expte. n° 20167; Pocitos 205 - Expte. n° 20171.- Esc.

Humberto Ramirez, Secretario. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 01. 07 y 15/08/2013

O.P. N° 400003583 F. N° 0004-02479

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Cod. de Minería (seg. Tex. Ord. Dec-456/97) que: Carlos Dante Benito Taballione ha solicitado la petición de mensura de la mina: Tabapocitos 03, de litio potasio, sal, y borato, ubicada en el Departamento de Los Andes, lugar Salar de Pocitos, que se tramita por Expte. n° 20019 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar 94

Y=3401560.02	X=7289246.91
Y=3402576.00	X=7289246.91
Y=3402576.00	X=7283491.71
Y=3401560.02	X=7283491.71

P.M.D Y= 3401767.07 X= 7283796.70

Superficie: 584 Has 7168 m2

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Minas colindantes: Alcala X - Expte. n° 21371; Aguamarga 2 - Expte. 19084; Aguamarga 7 - Expte. n° 19089; Aguamarga 11 - Expte. n° 19093; Alcala II - Expte. n° 19390.- Alcala I - Expte. n° 19389.- Esc. Humberto Ramirez, Secretario. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 01, 07 y 15/08/2013

O.P. N° 400003580 F. N° 0004-02476

El Dr. Daniel Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta hace saber los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto 497/07) que Salvador Sanguedolche en Expte. N° 20326, ha manifestado el descubrimiento de Mineral: Ulexita, en el departamento Los Andes, Distrito: Pozo Cabado, lugar; Salar de Pocitos la mina se denomina: Linda, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (PMD) y de los correspondientes son las siguientes:

Coordenadas Gauss-Kruger Posgar 94

Y

3388065.61
3389033.75
3389033.75
3389715.65
3387546.20
3387269.84
3387269.84
3387794.71
3387794.71
3388065.61

X

7309375.97
7309375.97
7308192.95
7306325.16
7305533.13
7305533.13
7306161.16
7306161.16
7307396.33
7307396.33

P.M.D. Y= 3388904.00, X= 7308353.00. Superficie concedida 487 Has. 2555 m2. Los terrenos afectan tierras fiscales libre de ocupantes sin cercar labrar ni cultivar. Las matrículas afectadas son parte del Departamento Los Andes. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. S 180,00

e) 01, 07 y 15/08/2013

O.P. N° 100035579

F. N° 0001-50414

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los art. 57 del Código de Procedimiento Minero, que Héctor Saravia Navamuel ha solicitado el registro de descubrimiento de Salmuera de Litio y Potasio, en la mina "Pipo II", ubicado en el departamento Los Andes, Salar de Antofalla, que tramita por expediente N° 20.394 y se determina de la siguiente manera:

Gauss Kruger - Sistema Posgar '94:

Superficie: 1.500 has con 0000 m2.

1	Y=3349835.26	X=7210016.01
2	Y=3353551.20	X=7210016.01
3	Y=3353551.20	X=7207863.36
4	Y=3349834.02	X=7207863.36
5	Y=3349834.02	X=7201049.25
6	Y=3348886.55	X=7201049.25
7	Y=3348886.56	X=7208436.50
8	Y=3349834.02	X=7208436.50

PMD: Y=3351551.00 X=7209640.00

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Siendo las minas colindantes Corta II Expte. N° 20630-2010, Pipo I Expte. N° 20393-2010, Alcalina III Expte. N° 19348-2008, Alcalina IV Expte. 19349-2008 y Alcalina V. Expte. N° 19350-2008. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. S 180,00

e) 01, 07 y 15/08/2013

SUCESORIOS

O.P. N° 400003632

F. N° 0004-02521

La Dra. Sara del Carmen Ramallo, Juez Subrogante de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Galvez, en los autos caratulados: "De La Rosa, Oscar Delfic - Sucesorio", Expte. N° 395.110/12, Citar, por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Fdo. Dra. Sara del Carmen Ramallo, Juez Subrogante. Salta, Junio 14 de 2013. Dra. María Ana Galvez, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 07 al 09/08/2013

O.P. N° 400003630

F. N° 0004-02519

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nom., Secretaria de la Dra. María de San Román, en los autos caratulados: "Suarez, Anatolio s/Sucesorio", Expte. N° 423.129/13, cita por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 12 de Julio de 2013. Dra. María de San Román, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 07 al 09/08/2013

O.P. N° 400003624

F. N° 0004-02513

El Sr. Juez Dr. Juan A. Cabral Duca, a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, 10° Nom., Secretaria a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados "Huertas, Catalina Ramona s/Sucesorio", Expediente N° 409.598/12, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publica-

ción comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en Diario de circulación comercial. Salta, 31 de julio de 2013. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 07 al 09/08/2013

O.P. Nº 400003623 F. Nº 0004-02512

El Sr. Juez Dr. Juan A. Cabral Duba, a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nom., Secretaría a cargo de la Dra. María D. Cardona, en los autos caratulados "Acuña, Tomasa s/Sucesorio", Expediente Nº 426.202/13, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en Diario de circulación comercial. Salta, 29 de Julio de 2013. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 07 al 09/08/2013

O.P. Nº 400003622 F. Nº 0004-02511

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8º Nom., Secretaría de la Dra. María Virginia Miranda, en Expte. Nº 25096/98, caratulado: "Sucesorio Testamentario de López Felicidad Eduarda", ordena citar al Sr. Augusto Valdez a comparecer a juicio, por edictos que se publicaran por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación, para que en el término de cinco días siguientes a la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 08 de Julio de 2.013. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 07 al 09/08/2013

O.P. Nº 400003620 F. Nº 0004-02510

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. María de San Román, en

Expte. 396314/12, caratulado: "Sucesorio de Jauregui Pedro Alberto; Castillo Ana María". ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y otros de mayor circulación, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Fdo. Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez. Salta, 05 de Julio de 2.013. Dra. María San Román, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 07 al 09/08/2013

O.P. Nº 400003619 R. s/c Nº 400000442

Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez; de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. María de San Román, en los autos caratulados: Rodríguez, Valentín Ángel s/Sucesorio, Expte. Nº 1-402.909/12. Ordena: citar por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial a todos lo que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 18 de Junio de 2013. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Sin Cargo e) 07 al 09/08/2013

O.P. Nº 400003614 F. Nº 0004-2505

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación de la Ciudad de Salta, Secretaría del Dr. Gonzalo F. Harris, en autos caratulados "Oliva de Ayala. Serafina Elvira - s/Sucesorio", Expte. Nº 2-430.974/13, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del Cód. Proc. C. y C. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y otro de mayor circulación. Salta, 31 de Julio de 2.013. Dr. Gonzalo F. Harris. Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 07 al 09/08/2013

O.P. N° 100035683 F. N° 0001-50515

Dra. Hebe Samson, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaría de Dra. Ivanna Chamale Reina, en los autos caratulados: "Sucesorio de Pichotti, Graciela Luisa" - Expte. N° 389.931/12, publicar por edictos durante 3 (tres) días en Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para dentro de treinta días de la comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 19 de Junio del 2.013. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 07 al 09/08/2013

O.P. N° 100035645 F. N° 0001-50475

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Cuello, Manuel Alberto s/Sucesorio" Expte. N° 414.477/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en el Diario El Tribuno)." Fdo: Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez. Salta, 12 de Abril de 2.013. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 06 al 08/08/2013

O.P. N° 400003605 R. s/c N° 0004-0441

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Tejada, Máximo Santos s/Sucesorio" - Expte. N° 1- 410.572/12, Cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el "Boletín Oficial" y diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos y/o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer,

bajo apercibimiento de ley. Salta, 3C de Julio de 2.013. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Sin Cargo e) 05 al 07/08/2013

O.P. N° 400003604 F. N° 0004-02498

La Dra. Sara del Carmen Ramallo; Juez Subrogante del Juzgado de Ira. Inst. en lo C. y C. 9na. Nominación, Secretaría de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Sucesorio de Redaelli, Carlos Octavio" - Expte. N° 194.480/07; cita a todos que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Publíquese por tres (3) días en los diarios "Boletín Oficial" y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del CPC). Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 05 al 07/08/2013

O.P. N° 400003603 F. N° 0004-02497

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, sito en Ciudad Judicial - Avda. Bolivia N° 4671 esq. Avda. Houssay - 1er. Piso - de la ciudad de Salta Capital, en los autos caratulados "Guaymas, Rosa s/Sucesorio" - Expte. N° 416.874/12 cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera por ley. Publicación por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 19 de Junio de 2013. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 05 al 07/08/2013

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 100035663 F. N° 0001-50501

Por OLIVARES F. MARCELO

JUDICIAL CON BASE

Remate: El 14 de Agosto de 2013.- Hs. 18:30 - sitio en calle J.M. Leguizamón N° 1881 de la Ciudad de Salta.- Nom. Catastral: Matrícula N° 6.653 - 50% Indivisa - Sup. 250,00 m2 Ext. (Fte. 12,50 m - Cfte. 12,50 m, Cdo. Se: 20,00 m, Cdo. No: 20,00 m), Dpto. Cerrillos - Salta.- Bases: \$ 146,25.- Descripción del Inmueble: dicho inmueble se encuentra ubicado sobre la calle los Crespines (de tierra), Mza. 14, Lote 13, B° Los Álamos; el cual se encuentra compuesto con una casilla prefabricada de dos ambientes y un living comedor cocina, una habitación de bloque sin revocar a la par de la misma, posee un baño de tamaño chico de bloque y sin revoque, todo el piso lo construido incluso la casilla es de cemento cocido, (contra piso), el techo es de chapa de cinc, posee un patio de piso de tierra hacia el frente de lo construido, dicho inmueble se encuentra tapiado en su totalidad con bloque apilado, sin cemento y revoque. Estado de Ocupación: se encuentra habitado por el Sr. Lisandro Silva, esposa y sus dos hijos en carácter de ocupantes, Servicios con los que cuenta: posee todos los servicios, agua corriente, luz eléctrica y pasan por la vereda del inmueble las red de gas natural, red de canal por cable y red telefónica, etc.- Forma de Pago: seña 30%.- dinero en efectivo en el acto del remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, Comisión Martillero 5%.- Sellado 1,25% todo a cargo del comprador en el mismo acto.- Ordena: Sr. Juez Federal de Salta N° 2, Dr. Miguel A. Medina, Secretaria Tributaria y/o previsional a cargo de la Dra. María Martha Ruiz, en autos caratulados: A.F.I.P.- DGI c/Camacho Oscar Benito - S/Ejec. Fiscal-Expte. N° T-652/12.- Nota: El Remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Se deja constancia de las deudas de la Municipalidad de Cerrillos \$ 141,48 - CoSAySa \$ 308,38. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y otros diarios de los de mayor circulación. Informes: Martillero Olivares F. Marcelo. Tel. 154100583.- Salta, 2 de Agosto de 2.013. Dra. María Marta Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 168,00

e) 07 y 08/08/2013

O.P. N° 100035631

F. N° 0001-50464

Por FRANCISCO SOLA**JUDICIAL CON BASE****Departamento en Parque La Vega
de Tres Dormitorios**

El día 7 del mes de Agosto de 2013, a las 18,00 horas, en el domicilio de calle España 955, por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de Primera Nominación a cargo del Dr. Ricardo J C Issa, Secretaria de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, y en mi carácter de Martillero en los autos caratulados: "Montero Belisario vs Bazán Víctor Hugo" s/Ejecución Hipotecaria Ext. N° C-48.268/99, Remataré con la base de \$ 73.999,61, el inmueble identificado como Matrícula N° 112.107, Sección Q, Manzana 255, Parcela 1e UF 24 del Dpto. Capital Sup 63 m2, ubicado en Barrio Parque La Vega II, Blok 12, Dpto. "C" - Planta Baja de esta ciudad. El inmueble que se subasta es un departamento de tres dormitorios, cocina, baño de lera. y living comedor, con respecto al estado de conservación es bueno. Estado de Ocupación: Residen el Sr. Víctor Hugo Bazán, la Sra. María Esther Martínez y la Sra María Eugenia Bazán quienes lo hacen en calidad de propietario. Servicios: Cuenta con luz, Agua, Gas Natural, Teléfono y TV por Cable. Condiciones de Pago: Seña 30% en efectivo, comisión 5%, Sellado D.G.R. 1,25% todo en el acto del remate y a cargo del comprador, el saldo dentro del quinto día de aprobada la subasta. Igualmente se establece que el impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el art. 7 de la ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: Por tres Días en el B. Oficial y Diario El Tribuno. Informes: Martillero: Francisco Solá, tel. 154577853.

Imp. \$ 198,00

e) 05 al 07/08/2013

POSESIONES VEINTEAÑALES

O.P. N° 400003631

F. N° 0004-02520

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nom., Secretaria de la Dra. María De San Román, en los autos caratulados: "Aguirre, Josefina c/Romer, Ricardo Francisco Enrique; Romer, María Elisa y/o quien resulte propietario s/Adquisición de dominio por prescripción", Expte. N° 380.761/12, cita a los señores Ricardo Francisco Enrique Romer y María Elisa Romer y/o sus herederos, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación local, para que en el plazo de seis días contados a partir de la última publicación, compa-

rezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio promovido por Sumario: Adquisición de Dominio por Prescripción (art. 343 CPCC), bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente. Salta, 10 de Junio de 2.013. Dr. Gonzalo F. Harris, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 07 al 09/08/2013

O.P. N° 100035691 R. s/c N° 100004422

El Sr. Juez interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Villegas, Rafael David vs. Villegas, Francisco; Villegas, Aurelio Alfredo; Flores, Clara Esther y/o sus herederos; Mamani, Miguel Arcángel s/Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción Anotación de Litis", Expte. N° 2-284.980/09: Cita por edictos que se publicaran durante Tres Días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a la Sra. Clara Esther Flores y/o sus herederos, para que en el término de cinco (5) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en los autos de mención, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente. Salta, 25 de Marzo de 2.013. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Sin Cargo e) 07 al 09/08/2013

O.P. N° 100035657 F. N° 0001-50490

La Dra. Jaqueline San Miguel de Murga, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, del distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. María Virginia Miranda, en los autos: "Pastrana Luis c/Pandolfi Aida Alicia y/o Pastor Fanny Bety y/o Pistan de Amaya Ana Isabel y/o Amaya Petronilo Argentino s/Adquisición de Dominio por Prescripción" - Expte. N° 387.568/12, Cita por Edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación local a todos los herederos del Sr. Petronilo Argentino Amaya, para que comparezcan a estar a juicio y hagan valer sus derechos dentro del plazo de seis días contados a partir de la última publicación, bajo

apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley en el presente juicio promovido por el Sr. Luis Pastrana (art. 343 C.P.C.C.). Salta, 29 de Julio de 2.013. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 06 al 08/08/2013

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 100035577 F. N° 0001-50408

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, titular del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, de 1ra. Nominación, de la ciudad de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. María Virginia Miranda, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "De Aurteneche Da Silva, Andrés Roberto s/Concurso Preventivo (pequeño)", Expte. N° 428.034/13. en fecha 31/05/13 se ha dictado la apertura del Concurso Preventivo de referencia, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar sus títulos justificativos por ante el C.P.N. Gustavo Raúl Levy Scacchi, con domicilio en calle Balcarce N° 1.271 de la ciudad de Salta, los días lunes y miércoles de 17 a 20 horas, hasta el día 10 de septiembre de 2.013. Se fija el día 24 de octubre de 2.013 para que la Sr. Sindico presente el Informe Individual, en tanto que se fija como fecha tope el día 6 de diciembre de 2.013 para el Informe General. Se fija el 25 de julio de 2.014 hs. 11:30 para la celebración de la Audiencia Informativa, en tanto que se establece el 2 de julio de 2.014 como fecha del Periodo de Exclusividad. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Salta, 29 de Julio de 2.013. Dra. Verónica F. Zuviria, Secretaria (interina).

Imp. \$ 250,00 e) 01 al 07/08/2013

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 400003621 R. s/c N° 400000443

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 5ª Nominación, Dra. Adriana Martorell, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Naranjo, en los autos caratulados: "Guanca, Cintia Olga Lorena c/Ruiz Cáceres, Wilson Jhony s/Tenencia de Hijos", Expte. N° 1-372.749/11: Cita por edictos que se publicarán por el término de dos días, en un diario de circulación Comercial y Boletín Oficial de la Provincia, al Sr. Wilson Jhony Ruiz Cáceres, Pasaporte Peruano N°

3.041.763, para que en el término de 9 (nueve) días a contar a partir de su última publicación, tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio, bajo apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Salta, 03 de Junio de 2013. Dra. Adriana Martorell, Juez. Dra. Mónica Naranjo, Secretaria.

Sin Cargo e) 07 y 08/08/2013

O.P. N° 400003615 F. N° 0004-02506

El Dr. Víctor Raúl Soria, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 2da nominación, distrito Judicial del Centro, Salta, sito en la Avda. Bolivia Nro 4671 planta baja, Secretaría de la Dra. Ana Cristina Vicente, en los autos caratulados Yapura Jesús Roberto c/Arapa Mirta Azucena s/Divorcio Expte nro 354094/11, cita por Edictos que se publicaran por dos días en el Boletín Oficial y otro diario comercial a la Sra. Mirta Azucena Arapa D.N.I. Nro 17.289.416 a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que la represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Salta, 03 del mes de Julio de 2013. Dr. Víctor Raúl Soria, Secretario.

Imp. \$ 100,00 e) 07 y 08/08/2013

O.P. N° 100035688 F. N° 0001-50517

La Doctora Silvia Longarte, Juez de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo, Secretaría de la Doctora María Guadalupe Villagrán, en los autos caratulados: "Provincia de Salta c/Puntano Benigno y Salvatierra de Puntano, Benita s/Trámite Expropiatorio", Expediente N° 3.904/07, cita a los sucesores de los Señores Benigno Puntano y Benita Salvatierra de Puntano, para que dentro del término de 6 (seis) días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en este juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (art. 343 C.P.C.). Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 13 de Junio de 2.013. Dra. María Guadalupe Villagrán, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 07 al 09/08/2013

O.P. N° 100035643 F. N° 0001-50473

El Dr. Miguel Antonio Medina, Juez Federal N° 2 de Salta, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Aguirre, Renzo Emanuel - Ejecutivo", Exp. N° 3-290/11. Cita al demandado Dn. Renzo Emanuel Aguirre, mediante edictos que se publicarán por el término de dos (2) días, en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por el Banco de la Nación Argentina, bajo apercibimiento de que si no compareciere el citado a juicio en el plazo de cinco (5) días después de publicado el presente, se le nombrará Defensor Oficial (art. 343 del C.Pr.). Publíquese por dos (2) días. (Fdo.) Dr. Miguel Antonio Medina, Juez Federal. Salta, 30 de Mayo de 2013. Dra. Mariela Alejandra Giménez, Secretaria.

Imp. \$ 100,00 e) 06 y 07/08/2013

O.P. N° 100035642 F. N° 0001-50472

El Dr. Miguel Antonio Medina, Titular del Juzgado Federal de Salta N° 2, sito en calle España N° 394, 2do. piso, Salta capital, Secretaría de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina c/Velázquez, Enrique Esteban s/Ejecución Prendaria" - Expte. N° 3-291/09, Intima al demandado para que en el plazo de 5 (cinco) días de notificado, proceda a poner a disposición de la actora el bien prendado por Contrato de Prenda Fija en Primer Grado N° HHE-797, celebrado entre las partes en fecha 11/06/08, consistente en un (1) automóvil marca Chevrolet, dominio HHE-797, Ind. Argentina, año de fabricación 2008, chasis N° 8AGSB19N08R326714, modelo Corsa Classic Base 1.6N, rodados delanteros y traseros 165-60 R13, motor marca Chevrolet, cuatro cilindros, refrigeración a agua, motor N° 5K5044064, Nafta, bajo apercibimiento de remitir informe al Fiscal Penal de turno. Publíquese por dos días (Art. 343 ampliado con los arts. 145, 146 y 147 del C. Pr.) en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, o en su defecto, del lugar del juicio. Salta, 19 de Junio de 2013. Dra. Mariela Alejandra Giménez, Secretaria.

Imp. \$ 100,00 e) 06 y 07/08/2013

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 100035595

F. N° 0001-50436

José M. Cano e Hijos S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

José M. Cano e Hijos S.A. convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria fijada para el día 20 de agosto de 2.013, a horas 10 en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria para el supuesto que la primera no se lleve a cabo, en la sede social sita en Pueyrredón n° 563 de la ciudad de Salta para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea;

2º) Autorización al Señor Presidente de la Sociedad para avanzar en la negociación y concretar la venta de los catastros rurales N° 9577 y 9578 de la localidad de Anta, y a suscribir la documentación que fuere necesaria para su instrumentación.

Nota:

1) Los socios deberán comunicar su asistencia y acreditar su calidad de socio mediante la presentación de sus acciones o certificados con una anticipación mínima de tres días hábiles a la fecha fijada, conforme lo prescribe el art 238 de la Ley 19.550.

2) Se encuentra autorizado el Sr. Gustavo Rodríguez a efectuar las publicaciones requeridas por el art. 237 de la Ley 19.550 para convocar a la Asamblea General de Accionistas resuelta el 29 de julio de 2.013.

Sr. Gustavo Rodríguez
Autorizado por el Directorio
de José M. Cano E Hijos S.A.

Imp. \$ 200,00

e) 02 al 08/08/2013

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 400003629

F. N° 0004-02518

S 4 S.A.

Designación de Directorio y Aumento de Capital

Los socios de S 4 S.A. decidieron en reunión de Asamblea General de Accionistas de fecha 3 de Agosto

de 2.007 y Acta de Asamblea General de Accionistas de fecha 9 de Mayo de 2.013.

1- Aumentar el capital de la suma de \$ 530.000 a la suma de \$ 995.000, integrados mediante la capitalización de los Resultados no Asignados Positivos por la suma de \$ 464.582 y por el aporte en efectivo de \$ 418 realizado por uno de los socios.

2- Modificar el artículo cuarto del Estatuto Social, quedando redactado el mismo de la siguiente forma

Artículo Cuarto: El Capital Social es de \$ 995.000, representado por novecientos noventa y cinco acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción y con valor nominal de \$ 1 cada una. La asamblea ordinaria podrá aumentar el capital social dentro del quintuplo, de acuerdo a lo establecido por el artículo 188 de la ley 19.550. La asamblea podrá delegar en el directorio la época de la emisión y las condiciones y forma de pago.

3- Elección de autoridades: La siguiente es la composición del directorio electo en Asamblea General Extraordinaria de fecha 03 de agosto de 2 007.

Directores Titulares: Susana Margot Minetto, DNI: 200.582 y Juan Manuel García, DNI 25.427.816; Director suplente: Fabián Sergio Casas, DNI: 16.929.991.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 02/08/2013. Esc. Humberto Ramirez, Secretario Interinc.

Imp. \$ 60,00

e) 07/08/2013

O.P. N° 100035662

F. N° 0001-50500

Premium Food Export SRL

Modificación de Contrato Cambio de Denominación

Por Acta Reunión de Socios de 28-03-13 Premium Food Export SRL, modifica el artículo número uno del contrato social conforme lo autorizado por el Juzgado en Comercial de Registro, en expte numero 29360/13. La misma quedara redactada de la siguiente manera: "Con la denominación "O.A.L. Export Group S.R.L.", queda

constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada. Tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Provincia de Salta.

La sociedad puede trasladar su domicilio, establecer agencias, sucursales, establecimientos o cualquier otra clase de representación y constituir domicilio especial en cualquier lugar del país y del extranjero.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 06/08/2013. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 60,00 e) 07/08/2013

O.P. N° 100035661 F. N° 0001-50499

Abraham & Asociados S.R.L.

Modificación de Contrato Social

Por Actas de Reunión de socios de Fecha 08/03/2013 y 26/04/2013 respectivamente se resolvió por unanimidad la modificación del contrato social constitutivo de la sociedad en sus Artículos Tercero y Quinto, quedando redactados de la siguiente forma:

"Artículo Tercero: Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, en forma exclusiva o asociada de manera permanente o transitoria con terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: la compraventa, permutas, cesión de derechos y/o subdivisión de inmuebles, urbanos y/o rurales, la realización de tareas de intermediación, la celebración de contratos de locación y/o comodatos, la administración de inmuebles,

propios o de terceros, inclusive de consorcios de propietarios, la compraventa, administración y/o urbanización de loteos y la realización de fraccionamientos de cualquier índole y ejercer todos los actos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social; b) Servicios de obras civiles, construcción, refacción y reparación de edificios residenciales y no residenciales, obras civiles en general."

"Título III - Capital Social- Cuotas: Artículo Quinto: El Capital Social queda fijado en la suma de \$ 450.000,00 (Pesos Cuatrocientos cincuenta Mil), dividido en 450 (cuatrocientos cincuenta) cuotas de \$ 1.000,00 (pesos Un Mil) cada una. El capital se suscribe en su totalidad por los socios constituyentes de la siguiente forma: a) La Sra. María Cristina Abraham, suscribe 150 (ciento cincuenta) cuotas sociales de \$ 1.000,00 c/u, total \$ 150.000,00 (Pesos Ciento Cincuenta Mil); b) El socio Rubén Omar Abraham, suscribe 150 (ciento cincuenta) cuotas sociales de \$ 1.000,00 c/u, total \$ 150.000,00 (pesos Ciento Cincuenta Mil), y c) el socio Ernesto Alejandro Abraham, suscribe 150 (ciento cincuenta) cuotas sociales de \$ 1.000,00 c/u. total \$ 150.000,00 (Pesos Ciento cincuenta Mil); integran en este acto el 25% (veinticinco por ciento) de su respectiva suscripción. El saldo remanente correspondiente al 75% (setenta y cinco por ciento) del capital social, será integrado por los socios en un plazo que no excederá de los dos (2) años."

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 05/08/2013. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 96,00 e) 07/08/2013

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 400003616 F. N° 0004-02507

**Cooperadora de Jardín Materno Infantil
de la Universidad Nacional de Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Cooperadora del Jardín Materno Infantil de la Universidad Nacional de Salta convoca a Asamblea General Ordinaria a

realizarse el día miércoles 04 de septiembre de 2013 a horas 14:30, en la Sede del Jardín, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del acta anterior
- 2.- Lectura y consideración del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e informe del Órgano de Fiscalización correspondientes al ejercicio 2012.

3.- Elección de dos socios para refrendar el acta, junto con el presidente y el secretario.

Nota: Se deja constancia que estos instrumentos públicos se encuentran a disposición de sus asociados en la Sede del jardín. La Asamblea Ordinaria sesionará válidamente sesenta minutos después de la hora fijada con el número de afiliados presentes.

María Mercedes Juárez
Secretaria
Analia Irma Romero
Presidente

Imp. \$ 25,00 e) 07/08/2013

O.P. N° 100035677 . F. N° 0001-50509

Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales
El Naranjito - Isla de Caña - Dpto. Iruya
Pcia. de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La comisión Directiva convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de Agosto de 2013 a Hs. 10:00 en la sede ubicada en calle 20 de Junio y Alberto Ayarde, Isla de Caña, a los fines de tratar el siguiente

ONDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos socios para la firma del Acta.
- 2.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Informe de la Sindicatura y demás Estados Contables al 31 de Diciembre de 2012.
- 3.- Asuntos Varios.

Para el día 23 de Agosto de 2013 a Hs. 10:00 Elección total de nuevas autoridades de acuerdo a los artículos 23, 26 y concordantes del Estatuto. Presentada las nuevas listas de comisiones con 15 días antes de la fecha de reunión.

Artículo 41: Las asambleas se celebraran válidamente aun en los casos de reforma del estatuto y disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido ya la mitad mas uno de los socios con derecho a voto.

Bautista Díaz
Tesorero
Catalina Ramos
Presidente

Imp. \$ 25,00 e) 07/08/2013

O.P. N° 100035656

F. N° 0001-50489

Cámara Norteña de Empresas Fúnebres - Salta **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Asocia- dos de la Cámara Norteña de Empresas Fúnebres (Reso- lución 254/03 del Ministerio de Gobierno y Justicia de Salta) para el 28 de Agosto de 2013 a horas 12 en la sede social de calle San Luis N° 545 - 1er. Piso de la Ciudad de Salta, a fin de considerar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de 2 -dos- socios para que firmen el Acta de Asamblea.

2.- Tratamiento de aprobación de la Convocatoria razones del llamado fuera de término.

3.- Consideración de los Balances, Cuadro de Gas- tos y Recursos, Inventarios, Anexos e Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente a los ejercicios ce- rrados el 31/12/2003-31/12/2004-31/12/2005-31/12/ 2006-31/12/2007-31/12/2008-31/12/2009- 31/12/2010- 31/12/2011 y 31/12/2012.

4.- Aprobación de lo actuado por la Comisión Di- rectiva.

5.- Renovación de Autoridades de Comisión Direc- tiva y Órgano de Fiscalización.

6.- Tratamiento y Aprobación de las cuotas sociales.

Nota: La Asamblea comenzará a sesionar con quórum a la hora establecida en la Convocatoria. En caso de no reunirse el quórum suficiente sesionará vál- idamente con los miembros presentes.

Quienes invistan el carácter de apoderados que de- seen concurrir a la Asamblea deberán presentarse con la documentación pertinente con una hora de anticipación al comienzo de la reunión a efectos de su debida acredi- tación para el acto.

Dr. Edmundo Pieve
Presidente

Imp. \$ 50,00 e) 06 y 07/08/2013

O.P. N° 100035650

F. N° 0001-50484

Cámara de Transportista de Carga, General, **Internacional y Carga Peligrosa de la Provincia** **de Salta - C-Trans**

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

El Consejo Directivo de la Cámara de Transportistas de Carga General, Internacional y Carga Peligrosa de la Provincia de Salta cita a sus socios a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 22 de agosto de 2013, a las 17:00 horas, en la Sede de la Cámara, sito en calle Av. Bicentenario de la Batalla de Salta N° 24 (ex - Virrey Toledo) de Salta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.
- 2.- Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- 3.- Consideración de Memoria: Años 2011 y 2012.
- 4.- Aprobación de Balance e Informe del Órgano de fiscalización: Años 2011 y 2012 respectivamente.

Simón Armata
Secretario
Adriana Bravo
Presidente

Imp. \$ 50,00

e) 06 y 07/08/2013

AVISO GENERAL

O.P. N° 100035660

F. N° 0001-50497

Triunfo Cooperativa de Seguros Limitada**Convocatoria a Asamblea de Distrito**

El Consejo de Administración convoca a los Asociados domiciliados en la Provincia de Salta cuyo número de socio va del 340691 al 717680 integrando el Distrito Salta 1 a la Asamblea que se realizará el 31 de Agosto de 2013 a las 9 horas en 20 de Febrero 170, Salta y a los Asociados domiciliados en la Provincia de Salta cuyo número de socio va del 717712 al 839506 integrando el Distrito Salta 2 a la Asamblea que se realizará el 31 de Agosto de 2013 a las 11 horas en 20 de Febrero 170, Salta; para tratar el siguiente Orden del Día (en todas las Asambleas de Distritos mencionadas):

- 1) Elección de un Presidente y un Secretario para presi-

dir el acto. 2) Designación de dos (2) Asociados presentes para aprobar y firmar el acta de Asamblea. 3) Elección de un (1) delegado Titular e igual número de Suplente para integrar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias. Toda lista de candidatos a Delegados por cada Distrito deberá presentarse para su oficialización, con un mínimo de Diez (10) días de anticipación a las Asambleas de Distrito. La presentación se hará ante el Consejo de Administración y contendrá la aceptación de los candidatos mediante su firma (Artículo 51 del Estatuto Social). Los Asociados de los distritos mencionados que no sean aquellos en el que se realizará la Asamblea, deberán concurrir a éste conforme el Artículo 51 del Estatuto Social. Se recuerda a los Asociados que, de acuerdo al Artículo 48 del Estatuto Social, deberán solicitar en el domicilio donde se realiza la Asamblea, la credencial que acredite su calidad de asociado. De no reunirse el quórum legal a la hora fijada en esta Convocatoria, la Asamblea se llevará a cabo una hora después, cualquiera sea el número de socios presentes. El Consejo de Administración. Mendoza 15 de Julio de 2013.

Luis Octavio Pierrini
Presidente

Imp. \$ 200,40

e) 07 al 09/08/2013

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100035692

Saldo anual acumulado	\$ 413.819,40
Recaudación	
Boletín del día 06/08/13	<u>\$ 2.861,40</u>
Total recaudado a la fecha	\$ 416.680,80

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400003634

Saldo anual acumulado	\$ 93.412,00
Recaudación	
Boletín del día 06/08/13	<u>\$ 2.615,00</u>
Total recaudado a la fecha	\$ 96.027,00

**CONTINUOS SALTA S.H.**

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676